

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión.
2. Notas de excusación de señores concejales.
3. Orden del Día.
4. Lectura de Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo.

ALTERACIÓN ORDEN DEL DÍA

5. Autorizando al Departamento Ejecutivo a conceder con carácter precario, permiso de ocupación de la vía pública, para la instalación de puestos de frutas y hortalizas, aprobado en general en la sesión del día 7-9-95. (expte. 1665-V-95)
6. Cuestión previa concejal Domiján.
7. Cuestión previa concejal Pulti.

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

8. Designando con el nombre de "Bernardino Rivadavia" a una plaza ubicada en el barrio homónimo. (expte. 1485-U-95)
9. Declarando de interés el uso del pavimento articulado semi-rígido como alternativa de pavimentación, en el Partido de General Pueyrredon. (expte. 1534-U-95)
10. Transfiriendo a favor de los señores Haydeé Lamilla y otros, el dominio del excedente fiscal con frente a la calle Padre Cardiel, entre Carlos Tejedor y José Ingenieros. (expte. 1724-D-95)
11. Modificando los artículos 11° y 13° de la Ordenanza 7308, sobre Mercados Comunitarios. (expte. 1795-D-95)
12. Modificando la Ordenanza 8761. (expte. 1728-D-95)
13. Autorizando al D.E. a celebrar un convenio de cesión gratuita para el uso de las instalaciones deportivas del Club Atlético Independiente. (expte. 1737-D-95)
14. Autorizando a la Policía Bonaerense el uso del espacio público aéreo y/o subterráneo, para el emplazamiento de un cable destinado a la transmisión de datos. (expte. 1758-D-95)
15. Modificando el Presupuesto de Gastos vigente en el Centro Cultural Gral. Juan M. de Pueyrredon. (expte. 1763-D-95)
16. Donando a favor de la Secretaría de Educación y Cultura varios bienes pertenecientes al H. Cuerpo para ser destinados a las Escuelas de Artesanías y Oficios. (expte. 1780-S-95)
17. Modificando el Presupuesto de Gastos vigente en la Dirección Municipal de Vialidad. (expte. 1783-D-95)
18. Convalidando el Decreto 325 del D.E., por el cual se dispuso la creación de una partida en el Presupuesto de Gastos vigente en el Centro Cultural Juan Martín de Pueyrredon. (expte. 1784-D-95)
19. Autorizando al señor Roberto Daniel Salazar a trasladar stand de venta de pasajes para excursiones. (nota 199-S-95)
20. Autorizando al Banco de Crédito Argentino S.A. a la colocación de dos totems publicitarios en las sucursales de la entidad. (nota 298-B-95)
21. Afectando como espacio verde de uso público, la superficie comprendida por las calles 12 de octubre, José Hernández, E. de Magallanes y M.T. de Alvear. (nota 899-C-95)
22. Autorizando a la fundación "Un Lugar" a utilizar un espacio público en la peatonal San Martín entre las calles Mitre y San Luis, para la instalación de mesas informativas sobre el SIDA. (nota 1028-F-95)
23. Autorizando al profesor Oscar Vidal a realizar el Tercer Proyecto de Step Training Reebok -Pepsi- deportes San Juan, y el "Programa Caminar", sobre un sector de la Plaza Mitre. (expte. 1037-V-95)
24. Autorizando al Club Atlético Independiente al uso de la vía pública en un tramo de la calle San Juan, el día 19 de noviembre de 1995. (nota 1047-C-95)

RESOLUCIONES

25. Declarando de interés el "Primer Salón Provincial Cooperativo de Pintura", a llevarse a cabo entre los días 24 de noviembre al 22 de diciembre del corriente año. (expte. 1711-U-95)
26. Declarando de interés el libro "El Genio Romano en el Área Procesal", escrito por el Grupo de Investigación "Piero Calamandei". (nota 756-C-95)
27. Declarando de interés las "X Jornadas de Administración", organizadas por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas. (nota 883-C-95)

DECRETOS

28. Disponiendo archivo de expedientes y notas. (expte. 1687-SP-93 y otros)

COMUNICACIONES

29. Encomendando al Departamento Ejecutivo que implemente una disminución de las erogaciones en concepto de Comunicación, Promoción, Viáticos y Movilidad. (expte. 1701-V-95)
30. Solicitando al D. E. dé una urgente solución a los inconvenientes ocasionados por la falta de tapas en cajas eléctricas en columnas de alumbrado público, ubicadas en Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos. (expte. 1746-A-95)

31. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el fondo de desagüe, implementado por la Ordenanza 7279. (expte. 1754-A-95)
32. Encomendando al D.E. se abstenga de realizar la recepción definitiva de las viviendas correspondientes al "Plan 1500 Viviendas" hasta tanto no se haya dado conformidad a los reclamos por deficiencias constructivas. (expte. 1756-U-95)
33. Solicitando al Departamento Ejecutivo que, a través de la Subsecretaría de la Producción, prevea un área que se ocupe de la problemática del empleo y la desocupación de nuestro Partido. (expte. 1764-J-95)
34. Solicitando al D.E. contemple la posibilidad de imprimir la cartilla sobre "Los Poetas Cantan al Agua". (expte. 1773-J-95)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

35. Proyecto de Ordenanza: Afectando a espacios verdes del dominio público, bienes inmuebles del dominio privado municipal que se encuentran situados dentro del Bosque Peralta Ramos. (expte. 1321-U-95)
36. Proyecto de Comunicación: Encomendando al D.E. la colocación de un semáforo y cruce peatonal electrónico en la intersección de la Avda. Independencia y Castelli. (expte. 1715-J-95)
37. Proyecto de Ordenanza: Creando la "Comisión Asesora Honoraria de la Mujer" para colaborar con dependencias del D.E. (expte. 1762-U-95)
38. Proyecto de Ordenanza: Sustituyendo artículo 3º de la Ordenanza 8787, por la cual se fijan normas urbanísticas al Colegio Santísima Trinidad. (expte. 1793-D-95)
39. Dos proyectos: 1) Ordenanza: Eliminando anexo de la O-4833, por el cual se modifica el sentido de circulación de la calle Ituzaingo. 2) Comunicación: Solicitando al D.E. incorpore en el Presupuesto de Gastos del año 1996, la realización de la obra de pavimento de la calle Necochea, desde Los Andes a México. (expte. 1785-D-95)
40. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del H.C.D. la conmemoración del sesquicentenario de la Batalla de la Vuelta de Obligado, Día de la Soberanía Nacional. (expte. 1807-J-95)
41. Proyecto de Ordenanza: Autorízase a la Emisora "Del Sol" F.M. a utilizar predio entre las calles Tucumán y Roca, para cierre de campaña solidaria. (nota 1120-E-95)
42. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Federación de Asociaciones de Fomento el uso del Patinódromo Municipal el día 25 de noviembre del corriente año. (expte. 1031-F-95)
43. Proyecto de Decreto: Convocando a Audiencia Pública a la ciudadanía marplatense, el día 18 de noviembre de 1995, para tratar la problemática del tránsito vehicular. (expte. 1805-A-95)
44. Proyecto de Decreto: Aprobando la carta de intención suscripta entre el H.C.D. y la Asociación Paulista de Municipios. (expte. 1806-P-95)
45. Proyecto de Ordenanza: Prorrógase hasta el 30 de noviembre de 1995 el plazo de acogimiento al plan de Regularización Tributaria establecido por la O-10005. (expte. 1813-V-95)
46. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a Vialidad a afectar importe percibido en concepto de indemnización del seguro por sustracción de una camioneta Ford-100 int. 19 a la adjudicación de un vehículo de las características similares, modificando las partidas presupuestarias que permitan cumplir con la afectación. (expte. 1815-V-95)
47. Proyecto de Ordenanza: Explicitando los términos del artículo 3º de la Ordenanza 10.116. (expte. 1816-V-95)
48. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. deniegue el visto bueno al pedido de mensura para la división de terrenos. (expte. 1817-V-95)
49. Proyecto de Comunicación: Solicitando informe sobre el capítulo 4º Pliego de Bases y Condiciones para la Recolección de Residuos. (expte. 1480-C-95)
50. Cuarto Intermedio.
51. Reanudación de la Sesión.
52. Orden del Día.
53. Disponiendo modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones para la Recolección, Transporte y Descarga de Residuos, Limpieza Manual y Mecánica de Calles y Avenidas, Servicios Especiales -Zona Norte-, para el llamado a Registro de Oferentes. (expte. 1816-V-95)
54. Prestando acuerdo para la designación ad honorem hasta el 10/12/95 de autoridades en el Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) (expte. 1818-I-95)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

55. Proyecto de Ordenanza: Implementando el Programa Promocional "Mar del Plata le paga el peaje", para la temporada estival 1995/96. (expte. 1790-A-95)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:30, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintidós señores concejales, damos inicio a la decimocuarta sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTAS DE EXCUSACIÓN DE SEÑORES CONCEJALES

Sr. Presidente: Por Secretaría se darán lectura a las notas de excusación.

Sr. Secretario: (Lee) "Mar del Plata, 29 de octubre de 1995. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. De mi mayor consideración: Me dirijo a Ud. a los efectos de comunicarle que la Sra. Concejala María Rosa Solsona ha solicitado, de acuerdo a lo contemplado en los artículos 6º y 7º del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, autorización para ausentarse de la ciudad entre los días 3 y 17 de noviembre del corriente año. Sin otro particular, saluda al Sr. Presidente con atenta consideración. Roberto Oscar Pagni, presidente bloque U.C.R.". "Mar del Plata, 9 de noviembre de 1995. Señor Presidente del H.C.D. Fernando Alvarez. De mi consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de informarle que el concejal Marcos Bravo no podrá asistir a la 22º Reunión del H.C.D. por razones particulares. Sin otro particular lo saludo atentamente. Javier De la Reta, presidente del bloque justicialista". "Mar del Plata, 9 de noviembre de 1995. Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante Fernando Alvarez. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de informarle que el concejal Ricardo Elorza no podrá asistir a la 22º Reunión del H.C.D. por encontrarse fuera de la ciudad. Sin otro particular lo saluda atentamente. Javier De la Reta, presidente bloque justicialista."

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee)

“ORDEN DEL DÍA

SUMARIO:

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA: (Puntos 1 y 2)

- A) Decretos de la Presidencia. (Punto 1)
- B) Expedientes iniciados por la Secretaría. (Punto 2)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del Punto 3 al Punto 91)

- A) Mensajes y Proyectos del Departamento Ejecutivo. (Del Punto 3 al Punto 18)
- B) Respuestas a Resoluciones, Comunicaciones y Decretos del HCD.(Del Punto 19 al Punto 25).
- C) Expedientes y Notas oficiales. (Del punto 26 al Punto 34)
- D) Notas Particulares. (Del Punto 35 al Punto 77).
- E) Proyectos de Bloques Políticos. (Del Punto 78 al Punto 90).
- F) Proyectos de Comisiones Internas. (Punto 91)

III - DICTÁMENES DE COMISIÓN: (Del Punto 92 al Punto 119)

- A) Ordenanzas. (Del Punto 92 al 109)
- B) Resoluciones. (Del Punto 110 al 112)
- C) Decretos. (Punto 113)
- D) Comunicaciones. (Del Punto 114 al 119)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA:

A- DECRETOS DE LA PRESIDENCIA:

1.- Decreto N° 118: Adhiriendo a la conmemoración del Día del Trabajador Municipal.

B - EXPEDIENTES Y NOTAS INICIADOS POR LA SECRETARIA:

2.-Expte 1780-S-95: SECRETARIA H.C.D.: Donando varios bienes a las escuelas municipales de artesanías y oficios.-
HACIENDA.

II - ASUNTOS ENTRADOS:

A- MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO:

3.-Expte 1778-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Ampliando plazo establecido en la O-9858, para la construcción de escuela primaria, capilla, centro cultural y taller de la Asociación Vecinal de Fomento "El Jardín de Peralta Ramos".- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN .**

4.-Expte 1782-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Eleva actuaciones referentes a recurso de revocatoria de las O-9252 y 9294, interpuesto por Maciotta, Alberto.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN .**

5.-Expte 1783-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Reforzando Presupuesto de Gastos vigente en la Dirección Municipal de Vialidad.- **HACIENDA.**

6.-Expte 1784-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Convalidando el Decreto n° 325/95, referido a creación de Centro Cultural Gral. Juan Martín de Pueyrredon.- **HACIENDA.**

7.-Expte 1785-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Eliminando anexo de la O-4833, por el cual se modifica el sentido de circulación de las calles Ituzaingo y Necochea.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

8.-Expte 1786-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Aceptando donación efectuada por la firma Supermar S.A., consistente en señalamientos luminosos. **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y HACIENDA.**

9.-Expte 1787-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Convalidando convenio celebrado con el Consejo Provincial de la Mujer sobre el programa social de la familia bonaerense "Eva Perón".- **SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**

10.-Expte 1788-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al D.E. a comprometer fondos de ejercicios futuros, para contrato de alquiler de inmueble destinado al Jardín de Infantes Municipal n° 25.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.**

11.-Expte 1789-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Modificando cláusula de la Ordenanza 10053, referente a convenio entre este municipio y la Sociedad Marplatense de Horticultura.- **LEGISLACIÓN.**

12.-Expte 1791-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Incorporando al artículo 16° de la Ordenanza 10068, modificación referida a "vías clasificadas" a calle Rodríguez Peña entre Funes y vías del ferrocarril. **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

13.-Expte 1792-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando a la Sra. Angela Imizcoz a instalar con carácter precario escaparate destinado a la venta de diarios y revistas ubicado en Santa Fe 4245. **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

14.-Expte 1793-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Sustituyendo artículo de la Ordenanza 8787, por la cual se fijan normas urbanísticas a Colegio Santísima Trinidad, ubicado en calle Alberti, Gral. Paz, Gascón y Urquiza. **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

15.-Expte 1794-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando con carácter precario a la firma Charlie S.R.L., a afectar uso de suelo distribución y venta de bebidas gaseosas y alcohólicas, guarda y estacionamiento de camiones de la empresa en calles Salta, Saavedra y Avda. Independencia.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

16.-Expte 1798-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando a OSSE el pago de pesos quinientos cincuenta y dos con doce centavos (\$ 552,12), a favor del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- **SEGUIMIENTO OSSE Y HACIENDA.**

17.-Expte 1800-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Estableciendo definición operativa del concepto "compensación urbanística" (cesión al municipio de parcela adicional), en aplicación de indicadores urbanísticos de Uso de Suelo. **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

18.-Expte 1804-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Comunica imposibilidad de presentar en término el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al año 1996, hasta asunción de las nuevas autoridades. **HACIENDA.**

B - RESPUESTAS A RESOLUCIONES, COMUNICACIONES Y DECRETOS DEL H.C.D.

19.-Nota 1063-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1109, referida a contrato con Atitrán S.A. **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 2037-94.**

20.-Nota 1073-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Resolución R-928, referida al Ateneo Gardeliano.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1494-95.**

21.-Nota 1078-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1259, referida a temas inherentes a la Subsecretaría de Deportes y Recreación. **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1654-95.**

22.-Nota 1079-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1258, relacionada con la aplicación de la Ordenanza O-10005, del Régimen de Regularización Tributaria.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1651-95.**

23.-Nota 1081-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación n° 1248, referente a informe sobre los integrantes de jurado de adjudicación de puestos en Feria de Anticuarios.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1562-95.**

24.-Nota 1094-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1147, referida a gestiones ante autoridades de Gas Pampeana S.A. y ESEBA. **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 2174-94.**

25.-Nota 1113-NO-95: SUBSECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION: Informa sobre trámite dado a Resolución R-937 del H.C.D., referida a Estación Receptora Satelital Mar Chiquita. **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1402-J-95.**

C.- NOTAS Y EXPEDIENTES OFICIALES

26.-Expte 1799-O-95: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Fijando en la suma de \$ 35.860.000.- el Presupuesto General de Erogaciones de OSSE que regirá para el ejercicio financiero 1995. **SEGUIMIENTO OSSE Y HACIENDA.**

27.-Nota 1069-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Elevan consulta referida, a si el H.C.D., desea agregar al expte.1707-D-95, informes s/ póliza de seguro de la empresa Transportes Olivos S.A. **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1707-95.**

28.-Nota 1082-NO-95: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA: Remite Informe de Gerencia Técnica de OSSE, relacionado con proyectos y/u obras sanitarias a realizarse en las localidades de Batán, Estación Chapadmalal y Barrio Belgrano.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E. Y OBRAS PÚBLICAS.**

29.-Nota 1083-NO-95: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA: Remite para conocimiento de la Comisión Seguimiento de OSSE, proyecto de ingeniería para la obra de abastecimiento de agua del Barrio General Belgrano.- **SEGUIMIENTO OSSE.**

30.-Nota 1089-NO-95: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Eleva Informe de Sindicatura correspondiente al mes de septiembre del corriente año. **SEGUIMIENTO O.S.S.E. Y HACIENDA.**

31.-Nota 1095-NO-95: FISCALIA N° 1: Solicita remisión de los expedientes 26673-6-93 y 1727-D-95, relacionado con la habilitación del establecimiento fabril ubicado en Elpidio González 4911.- **TRÁMITE CUMPLIMENTADO.**

32.-Nota 1096-NO-95: MAR DEL PLATA COPAN 95: Convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria (reanudación reunión del 15/9/95), a realizarse el día 20 de noviembre de 1995.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.**

33.-Nota 1097-NO-95: MAR DEL PLATA COPAN 95 S.E.: Eleva copia de Balance del ejercicio Económico 1994.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.**

34.-Nota 1101-NP-95: UNIVERSIDAD NACIONAL DE M.D.P.: Solicita cesión de terreno fiscal en Barrio Parque Palermo para construcción de Centro Comunitario Barrial.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

D.- NOTAS PARTICULARES

35.-Nota 1059-NP-95: SINDICATO DE VENEDORES AMBULANTES PCIA. BS. AS.: Solicita posesión predio determinado por las parcelas 12 y 13 de la manzana 115, sita en calle Buenos Aires entre Moreno y Belgrano, con el objeto de instalar centro comercial. **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

36.-Nota 1060-NP-95: GRUPO DE LOS NOBLES: Solicita permiso de uso de espacio público para encuentro de escuelas especiales los días 20, 21, y 22 de diciembre del cte. año **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

37.-Nota 1061-NP-95: MOVIMIENTO CRISTIANO MISIONERO: Solicita uso de espacio público en sector ubicado en Peatonal San Martín e Hipólito Yrigoyen, para la presentación de coro, el día 22 de diciembre del cte año.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN .**

38.-Nota 1062-NP-95: ASOCIACIÓN DE FOMENTO BARRIO LOS PINARES: Elevan denuncia por movimiento de presuntos usurpadores en terrenos comprendidos dentro de su jurisdicción.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

39.-Nota 1064-NP-95: FUNDACIÓN LATINOAMERICANA CONTRA EL SIDA: Solicitan autorización para uso de espacio público para instalación de carritos de venta de panchos y gaseosas. **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

40.-Nota 1065-NP-95: FUNDACIÓN LATINOAMERICANA CONTRA EL SIDA: Solicita autorización para venta de ensaladas de frutas envasadas en playas. **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

41.-Nota 1066-NP-95: FEDERACIÓN ENTIDADES RESIDENTES DE LA REPUBLICA ARGENTINA: Solicitan se declare de interés del municipio al 1er Congreso Provincial de Residentes argentinos - latinoamericanos y entidades socio-culturales a realizarse los días 16, 17 y 18 de mayo de 1996 en esta ciudad. **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.**

42.-Nota 1067-NP-95: NIÑOS CUIDANDO LA TIERRA: Solicita uso de espacio público ubicado en calle San Martín entre Hipólito Yrigoyen y Mitre, para marcha de los niños cuidando la tierra.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

43.-Nota 1068-NP-95: EMPRESA PERALTA RAMOS Y OTRA: Solicita autorización para implementar Sistema Provisorio de Monederas Electrónicas.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

44.-Nota 1070-NP-95: LUQUE, GUSTAVO: Eleva consideraciones referente a instalación de boleteras en transporte de pasajeros.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

45.-Nota 1071-NP-95: GIROLA CARLOS Y ASOCIADOS: Presenta propuesta relacionada con la nota 986-G-95, referente a la instalación de colectores de residuos en la vía pública. **A SUS ANTECEDENTES NOTA 986-G-95.**

46.-Nota 1072-P-95: VENTURA, FRANCISCO HUGO: Solicita espacio libre y módulo, en Plaza Colón, esquina Buenos Aires y Avda Colón, para venta de entradas de espectáculos y pasajes para viajes turísticos. **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

47.-Nota 1074-NP-95: U.C.I.P.: Realiza presentación con proyecto tendiente a otorgar beneficios a empresas que participen en misiones comerciales, ferias y/o exposiciones en el exterior.- **ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y HACIENDA.**

48.-Nota 1075-NP-95: OPEN SPA: Solicitan autorización para uso de predios para realizar clases de gimnasia durante la temporada de verano. **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

49.-Nota 1076-NP-95: VISUAL-3: Solicita autorización para la instalación de módulos informativos en la vía pública.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

50.-Nota 1077-NP-95: CLUB C.A.M.E.S.: Solicita permiso para utilizar recta ubicada en parque Camet para efectuar carreras denominadas "picadas".- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

51.-Nota 1080-NP-95: COLEGIO DE ARQUITECTOS: Presenta copia de nota elevada al Señor Intendente Municipal relacionada con obras en construcción que superan los indicadores urbanísticos vigentes.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

52.-Nota 1084-NP-95: FERIA ARTESANAL DIAGONAL PUEYRREDON: Adjuntando firmas de varios vecinos de feria artesanal que se niegan a la apertura de la calle San Martín e/ Yrigoyen y Mitre.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1680-V-95.**

53.-Nota 1085-NP-95: FUNDACIÓN C.A.R.E.N.: Solicita autorización para venta de bono contribución.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

54.-Nota 1086-NP-95: FUNDACIÓN LATINOAMERICANA DE AYUDA AL MENOR: Solicita permiso de instalación de módulos de venta de gaseosas y afines en zona costera en temporada estival, para colaborar con escuelas municipales **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

55.-Nota 1087-NP-95: FUNDACIÓN LATINOAMERICANA DE AYUDA AL MENOR: Solicita permiso de habilitación en temporada estival para instalación de módulos de venta de gaseosas y sandwiches en Plazas Colón y Mitre de esta ciudad **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

56.-Nota 1088-NP-95: FUNDACIÓN LATINOAMERICANA DE AYUDA AL MENOR: Solicita autorización para instalación de módulos de venta de gaseosas, golosinas y sandwiches en playas y paseos públicos de la ciudad. **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

57.-Nota 1090-NP-95: M.D.P. EQUIPO EXPERIMENTAL: Solicitan autorización para efectuar campaña de limpieza "Reciclar es ahorrar", en la ciudad de Mar del Plata.- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.**

58.-Nota 1091-NP-95: MOSTAFA, JORGE M.: Solicita prórroga de la explotación de la licencia de taxi n° 0396.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

59.-Nota 1092-NP-95: COOPERADORA UNIDAD REGIONAL IV: Solicita explotación de sector parqueado en tramo de la Avda. Felix U. Camet, para estacionamiento vehicular.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

60.-Nota 1093-NP-95: ABALO LIDIA ROSA: Solicita exención de pago de tasa municipal.- **HACIENDA.**

61.-Nota 1098-NP-95: LUQUE GUSTAVO: Solicita permiso para explicar funcionamiento máquina expendedora de boletos en la Comisión de Transporte y Tránsito. **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

62.-Nota 1099-NP-95: ASOCIACIÓN DE FOMENTO PARQUE PLAYA SERENA: Solicita el retiro de puestos de venta de frutas y verduras dentro de su jurisdicción. **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

63.-Nota 1100-NP-95: LERENA MARTHA NOEMI: Solicita permiso para instalación de escaparate o kiosco para venta de flores.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

64.-Nota 1102-NP-95: ALUMNOS COLEGIO CARLOS TEJEDOR: Solicitan se tomen medidas preventivas para evitar futuros accidentes en dicha zona.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1785-D-95.**

65.-Nota 1103-NP-95: ZAGARZAZU, PAOLA ANDREA: Solicitan uso de espacio público en temporada estival para espectáculo callejero de circo.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

66.-Nota 1104-NP-95: ASOCIACIÓN DE SURF ARGENTINA: Solicita se declare de interés el Circuito Argentino de Surf, se le autorice a utilizar predio para organizar clínica de surf y bodyboard, y que se le permita colocar carteles alusivos a dicho evento en diferentes puntos de la ciudad. **TURISMO Y LEGISLACIÓN.**

67.-Nota 1105-NP-95: FEDERACIÓN ASOCIACIONES DE FOMENTO: Solicitan convocatoria a Audiencia Pública o Sesión con el objeto de tratar el tema del futuro de ESEBA S.A. **COMISIÓN DE LABOR DELIBERATIVA.**

68.-Nota 1106-NP-95: LINIERS, ADOLFO: Solicita permiso para puesto móvil de venta de carnada en el Paseo Jesús de Galíndez. **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

69.-Nota 1107-NP-95: INCHAUSPE, JULIO: Solicita concesión de espacio público para destinarlo a la explotación de cuatriciclos a motor para entretenimiento de niños.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

70.-Nota 1108-NP-95: FUMBERG, JORGE: Solicita permiso para instalar motos a batería para niños en Plaza Mitre.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

71.-Nota 1109-NP-95: ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO BARRIO BERNARDINO RIVADAVIA: Solicita condonación y exención de deuda de OSSE. **SEGUIMIENTO OSSE Y HACIENDA.**

72.-Nota 1110-NP-95: ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO BARRIO BERNARDINO RIVADAVIA: Solicitan condonación y excepción de deuda de tasa municipal. **HACIENDA.**

73.-Nota 1111-NP-95: FEDERACIÓN DE ENTIDADES DE RESIDENTES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LATINOAMÉRICA: Solicitan se declare de interés municipal el Primer Congreso Provincial de Residentes Argentinos-Latinoamericanos y Entidades socioculturales, a realizarse del 16 al 18-5-96 en esta ciudad. **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

74.-Nota 1112-P-95: BRAGA FERNANDO Y OTRO: Solicita se declare de interés del H.C.D., a organizaciones de torneos y exhibiciones de ajedrez a realizarse en la playa. **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

75.-Nota 1114-NP-95: UNIÓN DE TRABAJADORES GASTRONÓMICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA: Presentan proyecto de demolición, modificación y ampliación de obra en terreno que ocupa actualmente la sede, ubicada en San Luis 2542. **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

76.-Nota 1115-NP-95: FM 97.1: Solicita uso de varios predios para clases de gimnasia populares, libres y gratuitas. **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

77.- Nota 1116-NP-95: FILLIPETTO M. Y ROMEO HEBERT: Solicitan el pase a archivo del Expte. 1680-V-95, referido a la apertura de la calle San Martín e/ Yrigoyen y Mitre. **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1680-V-95.**

• **E.- PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS:**

78.-Expte 1768-J-95: BLOQUE JUSTICIALISTA:PROYECTO DE ORDENANZA: Exceptuando del pago de la tasa municipal a la Agrupación Tradicionalista Amigos del Folklore. **HACIENDA**

79.-Expte 1769-J-95: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del H.C.D., a la opera popular "Evita -La razón de mi vida". **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

80-Expte 1773-J-95: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. contemple la posibilidad de imprimir la cartilla sobre "Los poetas cantan al agua".- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.**

81.-Expte 1777-C-95: CONCEJAL GUALDI: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Reiterando al D.E. solicitud de remisión de pliego de bases y condiciones del llamado a licitación para construcción de playa de estacionamiento subterránea, dispuesto en la C-919.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y OBRAS PÚBLICAS.**

82.-Expte 1779-ML-95: MOVIMIENTO LOCAL INDEPENDIENTE: PROYECTO DE ORDENANZA: Realizando el D.E., obras de elevación de las sendas peatonales a 0,85 cm. sobre el asfalto, y que seis (6) mts. antes coloque tachas luminosas.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y HACIENDA.**

83.-Expte 1781-J-95: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés municipal el Programa televisivo "Tribuna Abierta", que se emite por LU 86 Canal 8 de Mar del Plata.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

84.-Expte 1790-A-95: ALIANZA MARPLATENSE UCEDE-MID: PROYECTO DE ORDENANZA: Implementando el programa promocional "Mar del Plata le paga el peaje", para la temporada estival 1995/96.- **TURISMO Y HACIENDA.**

85.-Expte 1795-J-95:BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando subsidio de \$ 800 a la escuela n° 48 "Martín Fierro", para la realización de un viaje de estudios a San Clemente del Tuyú.- **HACIENDA.**

86.-Expte 1796-J-95: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. evalúe posibilidad de implementar dispositivos de seguridad en unidades de transporte urbano de pasajeros. **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

87.-Expte 1797-J-95: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Adhiriendo a medida dispuesta por la Dirección General de Escuelas Provincial, respecto a fijar el 11 de marzo de 1996 como fecha de comienzo del próximo período lectivo.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

88.-Expte 1801-J-95: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés público ensanche de la Calle Leandro Alem en tramo comprendido entre J. B. Justo y Almagro.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

89.-Expte 1802- A-95: ALIANZA MARPLATENSE UCEDE-MID: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Directorio de OSSE la adecuación de la Empresa como Sociedad Anónima. **SEGUIMIENTO OSSE Y LEGISLACIÓN.**

90.-Expte. 1805-A-94: ALIANZA MARPLATENSE UCEDE-MID: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a Audiencia Pública a toda la ciudadanía marplatense para el día 25 de noviembre del corriente año, para tratar problemática del tránsito. **COMISIÓN DE LABOR DELIBERATIVA.**

F- PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS:

91.-Expte 1803-C-95: COMISION DE LEGISLACIÓN: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando a la Federación de Asociaciones Vecinales de Fomento al uso del patinódromo municipal para Festival Artístico deportivo, a realizarse el 25 de noviembre del corriente año. **LEGISLACIÓN.**

III.- DICTAMENES DE COMISIÓN:

A) ORDENANZAS

- 92-Expte. 1485-U-95:** Designando con el nombre de "Bernardino Rivadavia" a una plaza ubicada en el barrio homónimo.
- 93-Expte. 1534-U-95:** Declarando de interés el uso del pavimento articulado semi - rígido, como alternativa de pavimentación, en el Partido de General Pueyrredon.
- 94-Expte. 1665-V-95:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a conceder con carácter precario, permisos de ocupación de la vía pública, para la instalación de puestos de frutas y hortalizas, **APROBADO EN GENERAL EN LA SESIÓN DEL DIA 07-09-95.**
- 95-Expte. 1724-D-95:** Transfiriendo a favor de los señores Haydeé Lamilla y otros, el dominio del excedente fiscal con frente a la calle Padre Cardiel entre Avenida Carlos Tejedor y José Ingenieros.
- 96-Expte. 1725-D-95:** Modificando los artículos 11° y 13° de la Ordenanza N° 7308, sobre Mercados Comunitarios.
- 97-Expte. 1728-D-95:** Modificando la Ordenanza N° 8761.
- 98-Expte. 1737-D-95:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar un convenio de cesión gratuita para el uso de las instalaciones deportivas del Club Atlético Independiente.
- 99-Expte. 1758-D-95:** Autorizando a la Policía Bonaerense el uso del espacio público aéreo y/o subterráneo, para el emplazamiento de un cable destinado a la transmisión de datos.
- 100-Expte. 1763-D-95:** Modificando al Presupuesto de Gastos vigente en el Centro Cultural Gral. Juan Martín de Pueyrredon.
- 101-Expte. 1780-S-95:** Donando a favor de la Secretaría de Educación y Cultura varios bienes pertenecientes al H. Cuerpo, para ser destinados a las escuelas de Artesanías y Oficios.
- 102-Expte. 1783-D-95:** Modificando el Presupuesto de Gastos vigente en la Dirección Municipal de Vialidad.
- 103-Expte. 1784-D-95:** Convalidando el Decreto N° 325 del Departamento Ejecutivo, por el cual se dispuso la creación de una partida en el Presupuesto de Gastos vigente en el Centro Cultural Juan Martín de Pueyrredon.
- 104-Nota 199-S-95:** Autorizando al señor Roberto Daniel Salazar a trasladar su stand de venta de pasajes para excursiones.

- 105-Nota 298-B-95:** Autorizando al Banco de Crédito Argentino S.A., la colocación de dos totems publicitarios en las sucursales de la entidad.
- 106-Nota 899-C-95:** Afectando como espacio verde de uso público, la superficie comprendida por las calles 12 de Octubre, José Hernández, E. de Magallanes y M.T. de Alvear.
- 107-Nota 1028-F-95:** Autorizando a la Fundación "Un Lugar" a utilizar un espacio público en la peatonal San Martín entre las calles Mitre y San Luis, para la instalación de mesas informativas sobre el SIDA.
- 108-Expte. 1037-V-95:** Autorizando al profesor Oscar Vidal a realizar el "Tercer Proyecto de Step Training Reebok - Pepsi - Deportes San Juan, y el "Programa Caminar", sobre un sector de la Plaza Mitre.
- 109-Nota 1047-C-95:** Autorizando al Club Atlético Independiente al uso de la vía pública en un tramo de la calle San Juan, el día 19 de Noviembre de 1995

B) RESOLUCIONES

- 110-Expte. 1711-U-95:** Declarando de interés el "Primer Salón Provincial Cooperativo de Pintura", a llevarse a cabo entre los días 24 de Noviembre al 22 de Diciembre del corriente año.
- 111-Nota 756-C-95:** Declarando de interés el libro "El Genio Romano en el Área Procesal", escrito por el grupo de investigación "Piero Calamandrei".
- 112-Nota 883-C-95:** Declarando de interés las "X Jornadas de Administración", organizadas por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas.

C) DECRETOS

- 113-Exptes.** 1687-SP-93, 1734-U-94, 1182-V-95, 1249-U-95, 1356-J-95, 1549-V-95, 1571-J-95, 1601-D-95, 1603-D-95, 1658-C-95, 1670-V-95, 1675-A-95, 1691-J-95, 1747-A-95,
- y Notas** 64-C-95, 284-H-95, 291-D-95, 400-M-95, 533-E-95, 571-C-95, 582-D-95, 594-A-95, 704-P-95, 781-C-95, 863-A-95, 868-V-95, 882-D-95, 980-E-95, 987-O-95, 1020-P-95, 1021-P-95, 1040-F-95; disponiendo sus archivos.

D) COMUNICACIONES

- 114-Expte. 1701-V-95:** Encomendando al Departamento Ejecutivo que implemente una disminución de las erogaciones en concepto de comunicaciones, promoción, viáticos y movilidad.
- 115-Expte. 1746-A-95:** Solicitando al Departamento Ejecutivo dé una urgente solución a los inconvenientes ocasionados por la falta de tapas en cajas eléctricas en columnas de alumbrado público, ubicadas en Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos.
- 116-Expte. 1754-A-95:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el Fondo de Desagüe , implementado por la Ordenanza N° 7279.
- 117-Expte. 1756-U-95:** Encomendando al Departamento Ejecutivo se abstenga de realizar la recepción definitiva de las viviendas correspondientes al "Plan 1500 Viviendas" hasta tanto no se haya dado conformidad a los reclamos por deficiencias constructivas.

- 118-Expte. 1764-J-95:** Solicitando al Departamento Ejecutivo que, a través de la Subsecretaría de la Producción, prevea un área que se ocupe de la problemática del empleo y la desocupación en nuestro Partido.
- 119-Expte. 1773-J-95:** Solicitando al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de imprimir la cartilla sobre "Los Poetas Cantan al Agua".

Sr. Presidente: Si no hay objeciones, damos por aprobados los giros leídos por Secretaría. Aprobados.

- 4 -

**DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL
HONORABLE CUERPO.**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura el Decreto 118 de la Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) "Mar del Plata, 26 de octubre de 1995. Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante se adhiere a la conmemoración del día del trabajador municipal, que se celebra el día 8 de noviembre, otorgando el día 6 de noviembre asueto al personal del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 2º: Comuníquese". Está firmado por Fernando Diego Alvarez, Presidente del H.C.D. y Héctor A. Rosso, Secretario del H.C.D.

ALTERACIÓN ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: De acuerdo a lo resuelto por la Comisión de Labor Deliberativa correspondería votar la alteración al Orden del Día para tratar en primer lugar el expediente 1665-V-95. Si no hay objeción, damos por aprobado la alteración al Orden del Día y pasamos a tratar el expediente que acabo de mencionar.

- 5 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A CONCEDER CON CARÁCTER PRECARIO,
PERMISO DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, PARA
LA INSTALACIÓN DE PUESTOS DE FRUTAS Y
HORTALIZAS, APROBADO EN GENERAL
EN LA SESIÓN DEL DÍA 7-9-95.
(expte. 1665-V-95)**

Sr. Presidente: Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Señor Presidente, indudablemente no vamos a dejar pasar la oportunidad de dar los fundamentos que llevan a la mayoría de este Concejo Deliberante a votar favorablemente este despacho, que no transitan por los carriles que el proponente marcó sino que transitan por los carriles de tratar de darle una reglamentación a una situación que de hecho existe, que no vamos a aceptar que se incremente y que vamos a poner todos nuestros esfuerzos, porque así está en el marco reglamentario para que los controles, las inspecciones y la reglamentación se cumpla acabadamente. Es cierto, no podemos negar que de los 24 puestos de fruta aprobados por este Concejo Deliberante oportunamente ha habido un incremento en su número. Quizás lo razonable sería preguntarnos por qué, qué ha pasado en la ciudad de Mar del Plata para que se dé este incremento o qué no ha pasado para que se dé este incremento. Sería bueno preguntarnos de dónde provienen quienes van a tener este permiso precario por parte de la Municipalidad. Sería bueno quizás reflexionar acerca de las condiciones laborales que existen en la ciudad de Mar del Plata. Sería bueno quizás mencionar que ésta puede ser una pequeña punta de un iceberg de una situación socio-laboral que no podemos desconocer. O sea que con esto quiero decir, señor Presidente, que hay muchas aristas por las cuales transitar a los efectos de encontrar la respuesta a la primera pregunta que nos debemos hacer de por qué existe en la ciudad de Mar del Plata toda una economía informal y por qué nadie se ha puesto en la tarea de encauzarla, de reglamentarla de alguna manera. Porque no es solamente, señor Presidente, los puestos de frutas, no es solamente algunos vendedores ambulantes, no es solamente quienes bien intencionados o no, tratan de ganarse la vida limpiando vidrios o cuidando autos. No es solamente quienes de buena o mala fe tratan de conseguir algunas monedas limpiando los vidrios de los coches en las esquinas de Mar del Plata, o quienes alquilan caballos, o quienes juntan cartón, o quienes cirujan. Hay una realidad social que existe y seríamos necios si no la reconocemos. Seríamos inteligentes si tratáramos de encauzar y encontrarle una solución pero yo no creo que en el espíritu de quienes ejercen estas actividades informales -que no reconocemos como tales sino que le damos un marco reglamentario- está el hecho de vivir toda la vida en esta actividad informal. Yo creo que sería bueno que nos preguntemos que podemos hacer cada uno de nosotros para tratar que la informalidad se convierta en formalidad. ¿Cuál es el motivo, cuál es la causa, cuál es el origen?. Y no quiero plantear el debate ni de un plan económico, no quiero plantear el debate de una situación de descomposición social, no quiero plantear el debate de una situación de absoluta desocupación, no en la ciudad de Mar del Plata, en todo el país. Solamente debemos recorrer cada una de las grandes ciudades de nuestro país, empezando por la Capital Federal, para ver que estos problemas se reproducen, en algunos se los enfrenta y en otros se los ignora. ¿Qué era una alternativa cuando empezamos a

trabajar? Ignorar el problema, mirar para otro lado. "Lo que no se conoce, no existe" decían también en algunas dictaduras de nuestro país. Desconocer el problema, no existe: "si total a mí no me toca, si total yo no compro en tal lugar, si total mi auto lo guardo en una cochera, si total voy en taxi entonces no tengo que parar en las esquinas y darle una moneda a cada uno de los chicos que me limpia el vidrio, si total mis residuos los saco en bolsas y nadie viene a cirujear en la puerta de mi casa". Era una alternativa desconocer el problema, que de 74 como vamos a habilitar existan más de 114 como la Sub Secretaría de Inspección General nos dijo que existía. Y nos quedábamos tranquilos y ahí sí, le doy la razón al preopinante, el año que viene serían 150, el otro sería 200, al cuarto año serían 800. Yo creo, con dudas que todos tenemos, que podemos dar un paso adelante aceptando la existencia de este problema en particular, reconociendo la situación social, económica, laboral que existe en la ciudad de Mar del Plata y lo cual éste es un efecto, mínimo quizás, pero es un efecto. Dando este marco reglamentario, exigiendo el cumplimiento de la Ordenanza como no se cumplió en los últimos años. Pero también me preguntaba en estos últimos días que todo este movimiento de oposición a la Ordenanza se produce desde el momento en que la Comisión de Legislación comienza a tratar el tema. Quizás si la Comisión de Legislación no hubiera comenzado a tratar el tema este movimiento de oposición no hubiera existido y desconocíamos el problema y los mismos puestos seguían trabajando en la vía pública sin reglamentación. El marco reglamentario de esta Ordenanza es muy estricto, no son ni los 114 que nos decía Inspección General que había -porque lo fuimos a constatar uno por uno y en varias oportunidades- no son ni los 90 que se pedían por parte de los puesteros o fruteros, son los 74 que legítimamente este Concejo Deliberante toma la decisión para que sean dados sus permisos precarios y por el término de dos años. Por lo tanto vemos que en este simple planteo no vamos a conformar ni a uno ni a otros. Estos permisos, inclusive a solicitud de un concejal, se les incorporó que no deben contar con oposición ni de linderos ni de frentistas como un mecanismo más en cuanto a la libre determinación de quien vive en un lugar y que quizás no quiera tener enfrente de su casa o de su lindero este tipo de actividad y lo reconocemos. Se reconocen -porque lo han pedido y pensábamos igual cuando vinieron representantes de la U.C.I.P.- varias cuestiones que hay que aclarar porque no fueron dichas recién. La zona prohibida, que no es esas zonas prohibidas de las películas de ciencia ficción que lamentablemente parece que esos ejercicios futuristas se están incorporando a nuestra realidad social, pero hay una zona de exclusión o zona prohibida que es la misma que quienes vinieron en nombre de la U.C.I.P. pidieron y reconocimos. Y aquellos tres o cuatro puestos que existen dentro de la zona prohibida se les va otorgar un plazo de tiempo para su reubicación fuera de ella tal cual se conversó oportunamente. Se estableció un canon de \$ 250 anuales pagaderos en dos semestres, que es un canon excesivo, es alto y lo reconozco y es bueno que así sea por la excepcionalidad de la actividad y porque se paga por el uso de la vía pública. Pero yo me pregunto también que quizás otros comerciantes no paguen esta suma y podría haber una discriminación y es bueno que exista entre quienes están legítimamente instalados y quienes están excepcionalmente que van a pagar quizás un monto económico al final de un ejercicio superior a otro. Se reconoce el total y debido cumplimiento a las normas impositivas municipales, provinciales y nacionales y estas últimas dos, aunque no las hubiéramos puesto en la Ordenanza de hecho los organismos de fiscalización provincial y nacional deberían hacerla cumplir. Para más tranquilidad de todos, expresamente ponemos que estos puestos precarios van a tener que cumplir, además del canon, con sus obligaciones impositivas con la Municipalidad con la provincia, con la Nación y por supuesto con el cliente a través de su facturación. En cuanto a las características de construcción también se ha discutido y acá establecemos un marco general de reglamentación que deberá reglamentarlo el Departamento Ejecutivo en cuanto a sus medidas, en cuanto a su forma constructiva, en cuanto a la precariedad del sistema, estableciendo límites en cuanto a la ubicación de la vía pública. Ponemos condiciones generales en cuanto a qué se debe comercializar; Por lo tanto entiendo que todo lo que no se debe o no se puede comercializar -y acá es bueno que haya también quienes van a ser usufructuarios de este permiso- está prohibido para su comercialización. Todo incumplimiento a esta norma trae aparejada las sanciones correspondientes, apercibimiento la primera, multa de un 30% del canon la segunda y caducidad del permiso en la tercera. Y vamos a hacernos responsables del efectivo cumplimiento de este marco reglamentario, lo que no está autorizado o sea todo lo demás -que lo he visto porque lo he recorrido y hablo con conocimiento de causa- desde mermeladas y algunos vegetales o verduras, tarros, productos derivados de lácteos, todo ese tipo de actividad -lo digo como siempre lo he dicho- está absolutamente prohibida, por lo tanto no debe comercializarse, solamente las frutas y las verduras y como anexo la actividad lógica del carbón y de la leña. Dentro de las condiciones generales está cumplir con los reglamentos de pesos y medidas. La cuestión de la salubridad, la cuestión de la buena presentación del puesto, la distancia de 150 metros que deben respetarse con puestos de similares características instalados y también es bueno hacer la aclaración para que sirva de interpretación, estos 150 metros no se establecen hoy y para siempre: si mañana se instala algún comercio a menos que hoy no exista, a menos de 150 metros de algunos de estos puestos precarios, el que cede en su derecho es el puesto precario que deberá trasladarse a 150 metros del nuevo comercio instalado. También fijamos el uniforme habitual de saco o delantal para la atención. En definitiva, estas serían las normas reglamentarias que creo que están en su justo punto en cuanto a la exigencia y quiero explicar y quiero fundamentar también que la motivación no es en cuanto a la reglamentación porque una Ordenanza de carácter reglamentario todos estamos en condiciones de votar y creo que quienes no van a votar esto coinciden también en el marco reglamentario. Creo que lo fundamental es explicar la motivación de reglamentar porque trabajamos en esto. Porque repito, podríamos habernos dado la tarea de no tratar el tema, de dejar las cosas como están, de que haya una indiscriminada ocupación de la vía pública. Una falta de control por parte de las autoridades municipales que ni siquiera sabían cuantos puestos existían. Este es un tema, la no indiferencia a los problemas de la ciudad. Por supuesto que conocemos también la realidad de la normalidad. La realidad del comerciante instalado. La realidad laboral y económica de ese comerciante. Las trabas que se le ponen a veces desde la Municipalidad para su habilitación. La cantidad de comercios desocupados. Sería bueno que se nos traiga propuestas para tratar que estos comercios desocupados de alguna manera puedan llegar a ser ocupados por comerciantes que quieran iniciar

su tarea económica en la ciudad, inclusive darle la posibilidad a quienes de estos 74 quieran incorporarse a un local, por qué no. Pero también por otro lado debemos considerar la cuestión inmobiliaria de la ciudad que a veces no se da cuenta de la realidad social. Todavía en la calle Alem, Güemes y en algunas otras zonas piden por temporada 10.000 dólares por un negocio y creo que vamos a tener que aceptar cuáles son las nuevas reglas de juego, lamentables en materia económica de nuestro país. Así que habría que trabajar en ese aspecto. Estamos dispuestos a que nos traigan propuestas de trabajo y no solamente a exponer críticas, que las aceptamos porque son legítimos quienes la llevan adelante, aunque quizás no compartamos los fundamentos de algunas de ellas. En definitiva, ésto tiende, señor Presidente, a darle reglamentación a una situación de hecho existente y que nadie crea -porque pocos de quienes están en contra se han puesto a explicar de que acá se van a incorporar 74 puestos a los que ya existen, solamente de los que existen va a haber con permisos y todos los que no estén en este listado va a ser inmediatamente fiscalizados y levantados por las autoridades municipales y cualquiera que pretenda instalarse al margen de esta reglamentación no va a tener ningún tipo de excepción por parte de las autoridades municipales, por lo menos de las futuras autoridades municipales. Porque las presentes ya han dado suficiente muestras de que no sirven para controlar la vía pública. Nada más, Presidente.

- Aplausos de la barra

Sr. Presidente: Concejal Perrone.

Sr. Perrone: Señor Presidente, la pregunta va dirigida a poner un poco de orden en el debate, en el sentido que acá se está exponiendo la opinión de la mayoría. El bloque de la Alianza quisiera saber si el justicialismo, que forma parte de la mayoría que va a votar esta Ordenanza, va hacer alguna exposición referente a la posición de esa mayoría. Es una pregunta que está dentro del marco de las posibilidades de preguntar... O sea que ustedes no me responden. Muy bien, gracias.

Sr. Presidente: Concejal Guiñazú.

Sr. Guiñazú: Señor Presidente, lamentablemente nos hubiese gustado escuchar todos los argumentos de la mayoría antes de hacer nuestra fundamentación, sin embargo no tenemos inconvenientes y seguramente escucharemos después la palabra del justicialismo, no tengo dudas. En orden a fundamentar la posición de nuestro bloque, que ya a esta altura es ampliamente conocida, respecto a la autorización de puestos de frutas tenemos que empezar diciendo que reconocemos la existencia del problema. Coincidimos con el concejal Pagni en cuanto a que éste es un problema real, un problema concreto, es un problema que existe, es un problema al que no se le puede escapar. No se puede mirar para el costado, no se puede hacer como que no existe. En este orden de ideas reconocemos que el desarrollo de la tarea del Concejo Deliberante en los últimos días alrededor de este problema, ha tenido por objetivo tanto de quienes están a favor de este proyecto como quienes no vemos en este proyecto una solución, estuvo orientada a buscar soluciones, a tratar de no mirar para el costado, a poner voluntad por parte de todos para encontrar las soluciones que cada uno creyera lo más conveniente. El planteo de nuestro bloque sobre la Ordenanza consensuada por la mayoría apunta a que no creemos sinceramente, no creemos que esas soluciones que se buscan se encuentren con esta Ordenanza. No creemos que sea un mecanismo legislativo adecuado el hecho de ir regularizando situaciones de hecho en la vía pública como las que existen. Decía bien el concejal Pagni, se trata de 74 puestos, no 74 nuevos puestos, se trata de los 74 puestos que existen hoy día en la vía pública. Estos 74 puestos que se fueron instalando al margen de la reglamentación municipal y que hoy en una decisión del Concejo Deliberante se regularizan, se blanquean. Se dice a partir de ahora, estos 74 puestos que existen empiezan a existir legalmente. Insisto, no creemos que esto sea un mecanismo legislativo adecuado. Nos puede comprometer a ir regularizando otras situaciones irregulares que existen en la ciudad que quizás con el mismo derecho mañana vengan y nos reclamen ese mismo blanqueo que hoy estamos generando para una actividad determinada. La Ordenanza que se sanciona no creemos que detenga el aumento sistemático de la cantidad de puestos en la vía pública. La última Ordenanza que este Concejo Deliberante votó estableciendo números de puestos fue en el año '92 y fueron 24. Esta Ordenanza no nos garantiza -en nuestra opinión- que mañana no haya más de 74 puestos que deban ser regularizados o blanqueados. Por otra parte, no creemos que la Ordenanza resuelva el problema o que sea un paliativo al problema de la desocupación, al problema social, a la crisis real y concreta que vive la sociedad. Lo que nosotros estamos dando en cuanto fuentes de trabajo a través de la autorización de estos puestos de frutas es muy probable que lo estemos quitando en la actividad legalmente establecida de venta de fruta y verdura. Yo me pregunto qué pasa si mañana viene una persona que dice "yo trabajaba en una verdulería que cerró, que cerró porque no podía vender a los precios que venden los puestos de frutas en la calle y me quedé sin trabajo. El Concejo Deliberante generó esta situación y vengo a reclamar respuestas por parte del Concejo". Esta es una situación que se puede llegar a dar. En estos tres puntos que son los mismos que expresamos en oportunidad de fundamentar el proyecto en la Comisión de Legislación, es que nosotros basamos nuestro voto negativo a la Ordenanza. Voto que no es negativo en el sentido de querer desconocer el problema. Voto que no es negativo en el sentido de no reconocer los esfuerzos que hace la mayoría de este Cuerpo para dar una solución a un problema concreto y real. Voto que es negativo en el sentido en que no creemos que ésta sea la solución al problema que existe. Nos hablaba el concejal Pagni hace un rato, pidiendo que se ofrezcan propuestas distintas para encarar este problema. Desde este bloque y desde todo el Concejo Deliberante se ha reclamado desde los últimos tiempos sobre la disminución de la inversión en obra pública en esta Municipalidad. Recuperar los niveles de inversión en obras públicas es generar empleo. Elaborar programas desde la Municipalidad de rebacheo, por ejemplo, en la ciudad y que tanto hace falta, es generar empleo. Resolver los problemas de habilitación que están en este Concejo Deliberante con

proyectos de todos los bloques políticos que han hecho aportes, que están ahí para resolver para tratar de destrabar y generar mecanismos ágiles, baratos y rápidos para que la gente pueda habilitar su negocio también ayudan a generar empleo. Que desde la Municipalidad se difundan ampliamente en la ciudad de Mar del Plata las nuevas modalidades promovidas que ofrece la Ley de Contrato de Trabajo modificada y que no se conocen, también ayuda y sirve hacia la generación de empleo y, como éstas, muchas otras se pueden hacer para generar condiciones necesarias para que aumente el empleo. Pero el empleo va aumentar en cuanto haya más inversión. El empleo va aumentar en cuanto se puedan difundir estas nuevas modalidades de contratación de trabajos que generan posibilidades amplísimas, que son no muy conocidas lamentablemente por los empresarios de nuestra ciudad. Todos estos mecanismos están a disposición del Concejo Deliberante para generar o tratar de paliar de alguna manera la situación -insisto- real y concreta que no desconocemos. Vuelvo al núcleo de nuestra fundamentación: votamos en contra no porque creamos que el problema no existe, no porque queríamos mirar para el costado, no porque no reconocamos la voluntad que existe en este Concejo Deliberante para dar respuestas a este problema real y concreto que existe sino que votamos en contra porque no estamos convencidos que ésta sea la solución, que ésto dé las respuestas, que ésto genere las expectativas o desarrolle las expectativas que está generando. Esta es la fundamentación, estos son los fundamentos de nuestro bloque y queremos dejarlos bien claros y bien establecidos para votar negativamente a este proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: En primer lugar quería decirle al concejal Perrone que voy a hacer uso de la palabra. Esta mañana compré el diario Clarín y leí una nota que no tiene esencialmente que ver con lo que estamos hablando, pero luego de la disertación del concejal Guiñazú de la Alianza Unión del Centro Democrático-MID, creo que todo el Cuerpo Deliberativo y quienes se encuentran en el recinto van a entender porque yo hoy voy a leer este artículo titulado "Alsogaray nunca entendió al peronismo". Es una nota que suscribe el presidente del bloque de diputados justicialistas, Jorge Matzkin. Hace referencia a Alsogaray, obviamente gestor ideológico del bloque que acaba de fundamentar su negativa a sancionar una Ordenanza que establece reglas de juego para reglamentar una situación que existe en la ciudad de Mar del Plata desde hace 45 años, que no fue inventada en los últimos tres años, ni desde el '89 en adelante, ni del '83 en adelante. Entonces creo que -como bien decía el concejal Pagni- desde la Comisión de Legislación originamos un debate por primera vez profundo, acerca de toda esta realidad que ha originado una corriente de oposición importante, que -más allá de lo ideológico, como es el bloque de la UCEDÉ-MID- se plantea desde lo sectorial a través de quien por primera vez fue convocado a plantear sus inquietudes y su punto de vista, que fue el sector de la UCIP; que estuvieron, ese documento fue leído, fue comentado, discutido y fue tenido en cuenta, -que no les quepa la menor duda- por los bloques que va a aprobar hoy el despacho. Dice Jorge Matzkin: "Leyendo la particular interpretación del ingeniero Alsogaray acerca del significado de los cincuenta años del peronismo, se explica claramente por qué el liberalismo argentino ha estado permanentemente desvinculado de las grandes mayorías sociales. Su visión del ciudadano peronista, individuo arrastrado por la propaganda y la demagogia, no es novedosa en la política nacional. Esta visión elitista de claro desprecio de la conciencia política popular es común en todos los cultores del iluminismo mesiánico que nunca entendieron el diálogo profundo de Perón con su pueblo y la única clave que encontraron fue la manipulación. Alsogaray comparte con otros científicos sociales y políticos argentinos, la impotencia para dar cuenta de un fenómeno crucial de la historia nacional de las últimas cinco décadas: la vigencia del peronismo como fuerza política, su profundo arraigo a las grandes masas populares y su desbordante capacidad de transformación de la sociedad". Decía Matzkin que "los procesos sociales y políticos son refractarios a cualquier explicación unicausal. Creo que una de las capacidades que ha tenido el justicialismo ha sido construir respuestas eficaces a cada una de las solicitudes de la historia sin prejuicios y sin dogmatismo. Los peronistas hemos sido muy celosos de lo que definimos como el gran criterio objetivo de verdad: la realidad. La única verdad es la realidad. Pero este apego a lo real no se tradujo en un seguidismo acomodaticio propio de un realismo político molusco, huérfano de proyecto y de marcos éticos referenciales". Conocer la realidad para modificarla y transformarla en dirección a las necesidades de la gente, fue y es el gran mérito peronista que hoy compartimos con el bloque de la UCR para legislar una Ordenanza, que establece reglas absolutamente claras para que esta gente -que no me cabe la menor duda, tiene desde su conciencia de ciudadano, de ser humano- tenga una posibilidad y una potencialidad, para ocupar mejores lugares de trabajo que los que tienen hoy en la vía pública. Vamos a trabajar entre todos los sectores políticos que estamos comprometidos en transformar la realidad -no solamente desde lo municipal, sino en lo nacional y provincial- para encontrar mejores posibilidades, pero esta realidad que es la única verdad, existe en Mar del Plata desde hace 45 años, y establecemos a partir de una Ordenanza un mecanismo claro y no -como dice mal la UCIP- prebendas desde el punto de vista previsional, impositivo, tasas y contribuciones que serán abonadas y que ellos mismos están dispuestos y lo van a hacer; porque saben que la sanción y -esperemos- el ejercicio del poder de policía de la nueva gestión que se inicia, en vigencia todo este tipo de disposiciones. Más allá de lo ideológico, más allá de nuestro compromiso con la realidad, que es la única verdad, está nuestro profundo compromiso para que esta ley se cumpla para beneficio de la ciudad de Mar del Plata, a la cual respondemos cada dos años cuando hay elecciones. Es la palabra del bloque justicialista. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Gualdi

Sr. Gualdi: Señor Presidente, este bloque de la UCEDÉ liberal va a votar favorablemente esta Ordenanza, pero la va a fundamentar. Y la va a fundamentar precisamente sobre las bases fundamentales y claras de lo que es el liberalismo, sin desconocer que a lo mejor es posible que el ingeniero Alsogaray, según dice el señor Matzkin, no comprenda al peronismo,

pero también reconociendo que es muy probable que haya muchos peronistas que no comprenden al liberalismo. Es parte de la realidad, parte de la verdad, que no siempre son lo mismo. En todos los pueblos del mundo, hoy la curandería es una verdad, existe, pero la realidad es que es una verdad real, pero no tan verdad como la medicina. La medicina es la verdadera verdad y el curanderismo es apenas una realidad. Y en este aspecto creo que para fundamentar nuestra decisión, tenemos que ir a la esencia. Y la esencia está en nuestra Constitución en el artículo 14º, que pregona la libertad de ejercer el comercio, según las reglas que reglamenten su ejercicio. Señor Presidente, aquí hay un análisis profundo, esencialmente cierto y verdadero, que es el que ha hecho la UCIP. Esta situación que viene desde hace mucho tiempo, crea una diferencia ante la ley, hay negocios de frutería establecidos que cumplen con la ley y hay negocios que se establecieron no sabemos cómo, quizás fuera de la ley, no cumpliendo con la ley, como una corruptela de la ley. Pero que existen, son una realidad y son una verdad. Entonces para solucionar esta dicotomía que se presenta, nos parece que lo lógico, no es causar una conmoción, inclusive económica diciendo: "vamos a levantar todos los puestos existentes porque están fuera de la ley"; el proceso tiene que ser gradual, el proceso tiene que llegar a que esos negocios se coloquen dentro de la ley creando las condiciones del mercado para que puedan estar dentro de la ley. Y en ese aspecto es que nuestro voto de hoy, el de la UCEDÉ liberal, constituye un acto de fe en el futuro gobierno radical de esta Municipalidad. Porque creemos sinceramente que cuando los radicales proponen un reglamento y dicen "este reglamento es precario, estos puestos no se van a poder transferir, estos puestos se van a tener que poner dentro de la ley", nosotros creemos sinceramente que estamos frente al planteo de una Ordenanza que enfrenta una realidad ilegal con un régimen transitorio y este régimen transitorio tiene que llevarnos a un funcionamiento mejor de la economía social de mercado que es la que tiene que llegar a cumplirse. Y ése es el planteo. Acá no le damos la razón a los puesteros porque hayan cantado la marcha peronista, acá le damos la razón a los puesteros porque es su medio de vida que lo están ejerciendo; que no habrán cumplido con los reglamentos, pero los reglamentos son secundarios, lo fundamental es la Constitución cuando dice: "se debe poder ejercer el comercio libremente" y acota al liberalismo, con el mínimo de reglamentaciones posibles. Este es sinceramente el voto liberal, que espero que alguna vez los peronistas también comprendan. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Sosa.

Sr. Sosa: Señor Presidente, coincidiendo en un todo con los bloques radical y justicialista, voy a votar favorablemente esta Ordenanza, pero quiero mencionar que como se ha dicho ha sido muy difícil tomar decisiones con esta realidad social que estamos viviendo, es la misma realidad social que tuvimos hace poco tiempo y en la que estamos, como es el caso de la moratoria. ¿Qué hacíamos con los que no habían pagado sus tasas? ¿Les ejecutábamos las casas o les dábamos un plazo para que se acomodaran a la situación?. El bloque de la Alianza en ese momento entendió que había que dar un plazo. Es el mismo espíritu. Distintas realidades sociales, pero es lo mismo. Yo creo que el bloque de la Alianza se ha equivocado en el interlocutor para votar en contra dicha Ordenanza. Digo ésto porque quienes alguna vez fuimos oficialistas, tuvimos la oportunidad -y tenemos que ser respetuosos, yo diría de nosotros mismos pero sobre todo de la ciudadanía, y a veces mirar para abajo- y no supimos evidentemente crear fuentes de trabajo. Por lo tanto hubieran buscado otro interlocutor y no justamente Guñazú que fue oficialista y no contribuyó a fuentes de trabajo. Humildemente con mis asesores, apenas asumí la concejalía traté de revertir esta situación; de hecho la Avenida Edison fue proyecto de quien les habla acompañado por los distintos bloques políticos de este Concejo y eso sí dio fuentes de trabajo. También me acompañó en ese momento en discrepancia con quien era en ese entonces el bloque de la UCEDE; el bloque justicialista me acompañó creando la Subsecretaría de la Producción del que fui autor y creo que estamos paliando, en parte, el darle trabajo a la gente. Por eso coincido -vuelvo a reiterar- con todo lo mencionado anteriormente con el bloque justicialista, partido al cual pertenezco y al bloque radical y voto favorablemente la Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Perrone.

Sr. Perrone: Señor Presidente, no era objetivo de este bloque que yo hiciera uso de la palabra, porque creo que todos los bloques ya han hecho uso de la palabra, pero la exposición del concejal De la Reta me obliga -y les pido en todo caso consideración a los demás presidentes- a decir alguna cosita. En principio me sorprende que el concejal De la Reta tenga que traer a un debate de un tema tan de la ciudad, personajes que son de la política nacional, Temas de ideología del peronismo, del liberalismo. Pero además me molesta que vengamos con el discurso de la confrontación, de la separación de los argentinos, en un momento donde el Presidente de la Nación ha dado pruebas acabadas de que quiere totalmente lo contrario, que quiere la unidad nacional. Y también quisiera decirle muy simpáticamente que no es cierto que el peronismo no entienda a Alsogaray, por lo menos no es cierto que los que gobiernan el país no entiendan a Alsogaray. Lo que yo interpreto es que aquí hay que poner buena voluntad y buena fe y además hay que poner los argumentos que corresponden al tema que se está tratando. Hoy se trata un tema de la ciudad, de gente que tiene puestos de fruta, de gente que trabaja en la ciudad, que conviven con los vecinos de la ciudad y los argumentos que se han dado se referían a ese tema. Creo en este punto, que el tema que trae a colación el concejal del peronismo, estuvo lejos de la temática que preocupa a los marplatenses. Yo como marplatense me quedo con los discursos que se hicieron en este recinto, que se refirieron a la problemática de los marplatenses y el tema de la ideología, con todo gusto, podemos dar un debate cuando quiera el concejal De la Reta en otra oportunidad. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal de la Reta.

Sr. De la Reta: Lamento que el concejal Perrone haga referencia a cuestiones que no tienen esencialmente la búsqueda de lo que él mismo denomina el encuentro. Nosotros cuando hacemos referencia a una conceptualización de carácter ideológico-filosófico de como nosotros entendemos la realidad, nosotros no votamos esta Ordenanza porque los muchachos cantaron la marcha peronista, nosotros lo votamos porque estamos total y absolutamente convencidos de lo que estamos haciendo, porque tiene que ver con nuestra concepción de la vida y fundamentalmente de esta realidad que hoy vivimos los argentinos. Y esta coincidencia sería importante expresarla a través de esta norma que tiende fundamentalmente a dar búsqueda a las soluciones y creo que así como en el '92 este sector estaba de acuerdo en desconocer veinticuatro realidades, estas veinticuatro realidades que hoy, evidentemente por la situación que vivimos, se han modificado de manera cuantitativa, hoy no lo sea por una mera especulación política. Porque obviamente hay un sector político de la ciudad que naturalmente está en contra. Pero nosotros nos hacemos cargo de la realidad, porque somos gobierno provincial y nacional, nos hacemos cargo de la gente y nos hacemos cargo seguramente de las contrariedades que seguramente va a tener esta cuestión. Lo hacemos convencidos, lo hacemos por una cuestión de formación, por una cuestión ideológica y por eso estamos profundamente dispuestos a dar el debate porque esta realidad de 74 personas no es la realidad de Buenos Aires ni del Gran Buenos Aires, es la realidad de Mar del Plata porque estas 74 personas también son marplatenses.

Sr. Presidente: Bien, votamos la citada Ordenanza que fue aprobada en general oportunamente -en la sesión anterior- por lo que la votamos en particular: artículo 1º, aprobado por mayoría; artículo 2º, aprobado por mayoría; artículo 3º, aprobado por mayoría; artículo 4º, aprobado por mayoría; artículo 5º, aprobado por mayoría; artículo 6º, aprobado por mayoría; artículo 7º, aprobado por mayoría; artículo 8º, aprobado por mayoría; artículo 9º, aprobado por mayoría; artículo 10º, aprobado por mayoría; artículo 11º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

-Siendo las 13:15 horas, se pasa a cuarto intermedio.

- Siendo las 14:00 horas, se reanuda la sesión.

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL DOMIJÁN

Sr. Presidente: Reanudamos la Sesión Ordinaria con el tratamiento de dos cuestiones previas que han sido solicitadas por los concejales Domiján y Pulti. Concejal Domiján, tiene la palabra.

Sr. Domiján: Esta cuestión previa iba a ser planteada en la reunión anterior y por dos motivos la pospusimos, en el bloque. El primero porque fue el día del escándalo aquí en el recinto, donde el ambiente no daba peso a la trascendencia e importancia del asunto, pero esto nos refleja nada más que muchas veces las cosas importantes son reemplazadas por las urgentes. Y el segundo motivo era que todavía no se había llegado al día 31 de octubre, que es el plazo que la ley le marca al Intendente para elevar los Presupuestos del año posterior. El primero de los hechos, afortunadamente hoy, hemos votado -si bien en mayoría- pero con el orden en el cual se deben llevar a cabo este tipo de reuniones de los representantes del pueblo de Mar del Plata y, en segundo término, porque -como se pensaba- llegó la nota de presentación del señor Intendente. Pero he aquí que una vez más con sus características propias, tardíamente. La fecha el día 31, pero está presentada recién el 7 de noviembre y forma parte del Orden del Día. En nuestro bloque pensábamos un poco si íbamos a hacer o no este planteo. Y entendimos que debíamos llevarlo a cabo para ser consecuentes con las denuncias de incumplimiento en materia presupuestaria que se vinieron llevando a cabo en estos últimos cuatro años. Nos vamos los que el 10 nos retiramos de este recinto sin haber aprobado ningún Presupuesto dentro de los marcos que establece la Ley Orgánica y la Constitución. Yo si no fuera porque tengo una gran confianza -y esto lo digo a título personal- en el futuro más o menos inmediato en este Cuerpo, estaría sumamente preocupado porque me tendría que abocar a estudiar las posibilidades de la modificación de la norma. Porque fíjense ustedes una cosa tan elemental votada en la Constitución del '34 y que venía de antes, le dice que un Cuerpo debe votar su Presupuesto para el año posterior, con anterioridad, con prevención. Establece la fecha del 31 de octubre para que el HCD en dos meses lo apruebe y el 1 de enero, todos adecuarse al marco de la ley. En estos 4 años por una u otra razón, no hemos podido cumplir con la norma máxima en materia constitucional de nuestra Provincia. Y decía que tenía confianza en el futuro, porque si ustedes repasan la sesión del 10 de noviembre del año pasado, donde también nuestro bloque tuvo la responsabilidad de hacer la cuestión previa, uno de los expositores del bloque radical, fue casualmente el actual Intendente electo, que en aquel momento tenía la responsabilidad como la tuvo hasta prácticamente pedir licencia, de ser presidente de la Comisión de Hacienda de este Cuerpo. En aquella reunión se habló de la trascendencia de la Ordenanza de Presupuesto, la ordenanza más importante que votamos en este recinto. Sin embargo fíjense ustedes una cosa, que muchas veces cuando este hecho se produce, no hay periodismo, ni gente; pareciera ser que nada menos que el Presupuesto, que es la Ordenanza más importante que vota el Cuerpo, no le interesa a casi nadie. Nosotros entonces entendimos que debíamos ser consecuentes, no para hacer cargas al Intendente, porque el Intendente prácticamente ya se fue. Nosotros lo que teníamos que decirle en esta materia se lo dijimos a través de la interpelación en este recinto, se lo dijimos a través de la Comisión Investigadora y además se lo dijo quien es nuestro mandante, se lo dijo el pueblo el 14 de mayo. Pero somos consecuentes con la norma constitucional, somos consecuentes con la Ley Orgánica Municipal y somos consecuentes con lo que pensamos en el futuro. Pensamos que esta norma fue escrita con inteligencia, con prudencia y siguió el modelo de aquellos países del

mundo donde cuando se trata el Presupuesto, es donde prácticamente están todos los grupos de presión, los grupos de interés, ya sean a título individual por parte de aquellos que tienen conciencia del hecho, que son muchos, como de las instituciones de todo tipo, que saben que es en ese momento cuando se les votan las futuras obras que puedan concretarse en un tiempo mediato. Y fíjense que interesante, si ustedes recuerdan la última reunión, nosotros tuvimos que aprobar la Ordenanza de uno de los temas que estaban en conflicto que era el tema del gas para dos o tres barrios de Mar del Plata, tuvimos que aprobar esa Ordenanza en forma puntual, porque no estaba aprobado el Presupuesto del 1995, porque todos sabemos que no tenemos Presupuesto del '95 ni tampoco propuestas para el '96. Primer caso que se da en la historia más o menos inmediata del funcionamiento de las instituciones democráticas en Mar del Plata a partir del '83. Entonces esto quedará como una denuncia de incumplimiento, pero estima nuestro bloque que no debía faltar, es un hecho que estimamos grave y tenemos la gran confianza de que en el futuro no se va a volver a repetir. Yo no quiero recordar en este momento, porque todos los que estamos aquí presentes lo sabemos, que en los últimos tiempos tanto los gobiernos nacional como el provincial, han hecho un gran esfuerzo y han presentado sus propuestas en los términos que marca la ley. Es bueno en las instituciones empezar a dar ejemplos positivos, porque la gente requiere de estos ejemplos positivos especialmente de nuestros dirigentes más representativos en todos los aspectos, e incluso en estas reuniones en momentos que no tenemos barra, no tenemos prensa. Estamos dispuestos en el periodo inmediato a hacerlo. Yo y muchos de los que estamos en este recinto nos vamos el 10 de diciembre. A título personal les insisto que me da mucha y casi bronca, no haber podido cumplir nada menos que con la Ordenanza más importante en el orden municipal, en que sea votada en los términos que también marca la norma jurídica vigente en los aspectos constitucionales provinciales y en el ordenamiento local. Esto es lo que quería decir en mi nombre y en el del bloque, porque entiendo que es importante dar buenos ejemplos y el futuro y el pueblo de Mar del Plata lo requieren. Nada más, señor Presidente.

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL PULTI

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, como es de conocimiento de los señores concejales una querrela que me iniciara el Dr. Russak, por dichos vertidos en este recinto, en estos días ha tenido un resultado en primera instancia y se me acusa en ella de haber menospreciado, agraviado al Dr. Russak, de haberlo ofendido en su honor. Si bien -como también es de público conocimiento- la instancia que el Dr. Russak ha elegido para discutir esta cuestión es de índole estrictamente privada, y las sanciones son de ese carácter, yo tengo la necesidad de vertir en este recinto mi apreciación sobre esta circunstancia, por ser miembro de este Cuerpo, por haber sido la causa de esta situación; son dichos que yo he vertido y de los que me hago absoluta y excluyentemente responsable en este Cuerpo: tengo la necesidad de vertirlos a manera de informe, no para recabar apoyo ni requerir solidaridades, no para pretender formar de esto una cuestión política; sino para ratificar mi más absoluta convicción en mi rol de concejal en los términos en que debo hacerlo. El día que en este recinto vertí los resultados de una pericia caligráfica, que decía, que la firma que constaba en una nota enviada por el Intendente a este Cuerpo, no era la firma del Intendente; lo hice con la convicción de estar trabajando en el marco de las atribuciones que tenemos como concejales y tengo la necesidad de decir que si no hubiera actuado de esa manera, seguramente me hubieran cabido creo -seguramente- objeciones de carácter moral por haber escondido una pericia que hacía a un tema en tratamiento, que tenía que ver con un proyecto de Ordenanza que se estaba discutiendo, que era nada más y nada menos que aquél que promovía la modificación de la asignación de los poderes a los abogados que representan a la Municipalidad en los juicios contra los contribuyentes y la nota en cuestión intentaba cambiar la voluntad del Cuerpo, anticipando que si se sancionaba esa Ordenanza se iba a vetar. A la postre, los contenidos de esa Ordenanza -hace muy poco tiempo atrás- en muy buena medida fueron ratificados por una Resolución del Tribunal de Cuentas, lo que de algún modo también da testimonio de lo conveniente que resulta la Ordenanza ahora vigente. Esa nota con esa firma que sospeché, -y algunos otros también sospecharon- y que hice revisar por un perito calígrafo intentaba cambiar la voluntad política del Concejo Deliberante. Y con una pericia me expresé sobre eso. Y los contenidos de esa pericia-de un perito que no había obtenido su título la semana anterior, sino que tiene más de dos décadas de trayectoria en el ámbito jurisdiccional de Mar del Plata- hice conocer sus contenidos, los señores concejales resolvieron enviarla a la Fiscalía correspondiente y allí se iniciaron investigaciones, que también el propio Dr. Russak después pidió por su parte, y donde se concluyó a juicio de otros peritos -todavía hoy aquel perito sigue sosteniendo lo mismo- que la firma era del Intendente. Yo me formulé la pregunta invirtiendo los términos de las cosas: ¿Qué habría que haber hecho, disponiendo de esa pericia? ¿Habría que haberse callado la boca, no haber dicho nada, haber permitido por ahí que se modificara la voluntad del Cuerpo? No me estaba expresando sobre las condiciones morales del Intendente Municipal. Se han expresado muchos y en muchas oportunidades sobre las condiciones morales del Intendente Municipal. No me estaba expresando sobre ninguna cuestión referida a sus características particulares, a su forma de gobierno, estaba refiriéndome a un expediente concreto, a una nota puntual con una pericia; que tenía que ver con lo que hace este Cuerpo que es sancionar Ordenanzas. En consecuencia, señor Presidente, tengo la más absoluta convicción de haber trabajado en orden a lo que corresponde que trabajemos desde el HCD, aunque no fuera sólo esto lo que debemos hacer y aunque no es de hecho sólo esto lo que hacemos. En consecuencia, aunque se trate de una cuestión de carácter privado, por haber sido dicha en este Cuerpo y por pertenecer a este Cuerpo, me siento en la obligación, siento la necesidad de decir lo que estoy diciendo en este momento y decirles además que he soportado en silencio hasta hoy y voy a seguir soportando un poco más, que se difunda en cuanto pasillo de Tribunales y de este Honorable Cuerpo, el rumor de que esa querrela yo la iba a perder; mucho antes de

que estuviera la sentencia. He soportado que se publique en la tapa de diarios locales que la sentencia iba a ser la que fué, mucho antes de que estuviera la sentencia. Y creo, señor Presidente, que si se ha planteado esta situación en la Justicia, en la Justicia he de darla, a ella voy con absoluta confianza a recurrir y voy a utilizar absolutamente todos los medios legales que estén a mi disposición, para intentar probar una inocencia de la que estoy absolutamente convencido. En consecuencia, señor Presidente, creo que habiendo obrado con convicción en el marco de lo que corresponde, y quedando instancias-donde daremos acabada y profundamente la discusión sobre mi inocencia-quiero dar por concluída esta especie de información que necesitaba institucionalmente darle al Cuerpo. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Señor Presidente, creo que es conveniente que algunos digamos algunas palabras. Primero, porque cuando nos enteramos hace algunos días de la sentencia de primera instancia, que condenaba al concejal Pulti -más allá del hecho en particular al que voy a referirme- seguramente todos pensamos que esto -y también aclarando, más allá de lo personal del concejal en esta causa- de alguna manera involucra y roza al Cuerpo. Es un miembro de este Concejo Deliberante legítimamente elegido por la ciudadanía, que tiene una sentencia condenatoria en primera instancia por un juez de la ciudad. Y por eso voy a hablar -y de más está decirlo, no comparto en muchas cuestiones ideológicas y políticas, con el concejal Pulti- y me siento en la necesidad de expresarle en lo personal mi solidaridad, porque éste no es un tema delictual. Este es un tema en que cualquiera de los veinticuatro que hoy estamos, de los que estuvieron o de los que van a venir, podría estar involucrado. Porque yo también me pregunto qué hubiera pasado si no se hubiera hecho la denuncia y después nos hubiéramos enterado hipotéticamente que esa firma no era la verdadera. Le hubiéramos reclamado, o le hubiéramos imputado de complicidad. Qué hubiera pasado si sí la hubiera hecho temerariamente sin un aval técnico o científico?. Le hubiéramos dicho que estaba equivocado, que eso no se hace, que era una cuestión personal o política, pero lo hizo avalado -porque me consta- de un dictámen técnico o científico de un perito; de una profesión que desconozco, pero que me imagino que debe ser altamente técnica y no para cualquiera. Cualquiera de nosotros hubiera caído en este error, si es que existió ese error. Por eso no me excluyo de la posibilidad de que con un dictámen técnico o científico de personas habilitadas para hacerlo; cualquiera pudiera haber tenido el accionar que tuvo el concejal Pulti. Después habría que haber meritado -es un tema más personal- otras cuestiones. Por eso mi solidaridad desde lo personal y la absoluta tranquilidad de nuestro bloque de que esa condena no afecta en lo más mínimo el respeto que tenemos por la persona del concejal, por la investidura del concejal, porque-repito- no estamos hablando de otros hechos, estamos hablando de este hecho en particular; no de otros hechos que puedan ocurrir o no a un Concejo Deliberante. Este hecho en particular me parece absurdo, me parece hasta infantil la forma de plantear por parte de un Intendente Municipal las disputas políticas en el ámbito de lo jurídico. Creo que realzar las conductas políticas de esta ciudad, va a ser tarea de todos nosotros y lamento que se discuta en Tribunales-con la vehemencia que el Intendente últimamente está haciendo- cuestiones que creo, sin temor a equivocarme, son cuestiones personales. Yo creo que la política a la cual todos nosotros adherimos desde nuestras ideologías, es una palabra que se debe escribir con mayúsculas y se debe ejercer responsablemente. Estoy seguro de que quienes aquí estamos, lo entendemos de esa manera y que quienes van a venir dentro de poco también lo entienden de esa manera. No se discuten en el ámbito jurídico las cuestiones de la política, como tampoco se deben discutir en lo político, las cuestiones de la justicia. Así que quizás no sirva de mucho, quizás ésto que yo estoy diciendo sea innecesario, pero desde lo personal expreso mi solidaridad y estimo que es la de la totalidad de los integrantes de este Cuerpo y espero, como decía el concejal, que en las apelaciones o recursos presentados se llegue a la verdad material en cuanto al tema en cuestión, que desconozco y que al ser un tema privado y particular entiendo que no es responsabilidad nuestra incursionar.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Estamos ante una situación realmente preocupante, porque la sabia letra y el sabio espíritu de la Ley Orgánica de las Municipalidades, dice expresamente en su artículo 72º, que "las opiniones expresadas por los miembros en sesiones del Concejo, no constituirán antecedentes para la intervención de ninguna autoridad y serán regidas exclusivamente por las normas del Concejo". Llevar a estrados judiciales, opiniones que hacen al espíritu y a la necesidad de buen gobierno es un intento de mordaza política que condice con la trayectoria personal de quien fundamentalmente llegó a la vida pública de la mano de la dictadura militar. Por lo tanto, a título personal y sin ninguna interpretación de carácter jurídico, porque no tengo ni la formación jurídica ni el conocimiento específico de la causa de la cual estamos hablando en este momento, pero a título personal además de mi preocupación, expreso mi solidaridad personal que-entiendo- si no todos, la mayoría de los compañeros de mi bloque comparten conmigo. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Sosa.

Sr. Sosa: En igual sentido que los demás bloques, quiero solidarizarme con la persona del concejal Pulti en este hecho puntual, ya que el Intendente nos tiene acostumbrados últimamente a estas querellas. Parece ser, como decía Rodríguez Facal, que sigue recordando otras épocas en las cuales no se podía opinar. ¿Qué hubiéramos hecho cualquiera de nosotros con un dictámen como el que tenía Pulti en sus manos? Creo que hizo lo correcto, pero el Intendente entiende como lo ha venido haciendo hasta ahora que en vez de contestarle a la ciudadanía no solamente políticamente sino en todos

los órdenes, él recurre a la justicia. Es lamentable y creo que en contraprestación a esto nosotros tenemos que seguir trabajando en el Orden del Día.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: En dos palabras, me parece que sería un exceso de sobriedad no agradecer sinceramente los conceptos que se han vertido, aunque la intención ciertamente no fue buscar apoyo, pero sinceramente desde lo personal, genuinamente, tengo que manifestar mi más sincero agradecimiento por todo lo que se ha dicho y porque realmente es importante-y sé que es importante para los concejales y para el Concejo Deliberante-en cuanto a su función mucho mas que para las personas. Muchas Gracias.

**LECTURA Y APROBACION DE
DICTÁMENES DE COMISIÓN
ORDENANZAS**

- 8 -

**DESIGNANDO CON EL NOMBRE DE "BERNARDINO RIVADAVIA"
A UNA PLAZA UBICADA EN EL BARRIO HOMÓNIMO
(expte. 1485-U-95)**

Sr. Presidente: En general: aprobada por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 9 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL USO DEL PAVIMENTO ARTICULADO
SEMI-RIGÍDO, COMO ALTERNATIVA DE PAVIMENTACIÓN,
EN EL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON
(expte. 1534-U-95)**

Sr. Presidente: En general: aprobado por unanimidad. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobada en general y en particular por unanimidad.

- 10 -

**TRANSFIRIENDO A FAVOR DE LOS SEÑORES HAYDEÉ LAMILLA
Y OTROS, EL DOMINIO DEL EXCEDENTE FISCAL CON FRENTE
A LA CALLE PADRE CARDIEL ENTRE CARLOS TEJEDOR
Y JOSÉ INGENIEROS
(expte. 1724-D-95)**

Sr. Presidente: En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobada en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:33 se retira el concejal Rodríguez Facal.

- 11 -

**MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 11º Y 13º DE LA
ORDENANZA 7308 SOBRE MERCADOS COMUNITARIOS
(expte. 1725-D-95)**

Sr. Presidente: Por constar de un solo artículo lo votamos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 12 -

**MODIFICANDO LA ORDENANZA 8761
(expte. 1728-D-95)**

Sr. Presidente: En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A CELEBRAR UN CONVENIO DE CESIÓN
GRATUITA PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS
DEL CLUB ATLÉTICO INDEPENDIENTE
(expte. 1737-D-95)**

Sr. Presidente: Consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**AUTORIZANDO A LA POLICÍA BONAERENSE EL USO DEL
ESPACIO PÚBLICO AÉREO Y/O SUBTERRÁNEO, PARA
EL EMPLAZAMIENTO DE UN CABLE DESTINADO A
LA TRANSMISIÓN DE DATOS
(expte. 1758-D-95)**

Sr. Presidente: En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**MODIFICANDO EL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE
EN EL CENTRO CULTURAL GRAL. JUAN M. DE PUEYRREDON
(expte. 1763-D-95)**

Sr. Presidente: En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:30 asume la Presidencia la concejal Kabalín

- 16 -

**DONANDO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y
CULTURA VARIOS BIENES PERTENECIENTES AL H. CUERPO
PARA SER DESTINADOS A LAS ESCUELAS DE
ARTESANÍAS Y OFICIOS
(expte. 1780-S-95)**

Sra. Presidenta (Kabalín): En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**MODIFICANDO EL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE
EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE VIALIDAD
(expte. 1783-D-95)**

Sra. Presidente: En general: aprobada por unanimidad. En particular: artículo 1, aprobado; artículo 2, aprobado; artículo 3, de forma. Aprobada en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 325 DEL D.E. POR EL CUAL SE DISPUSO
LA CREACIÓN DE UNA PARTIDA EN EL PRESUPUESTO
DE GASTOS VIGENTE EN EL CENTRO CULTURAL
JUAN MARTÍN DE PUEYRREDON
(expte. 1784-D-95)**

Sra. Presidente: En general: y en particular aprobada por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ROBERTO DANIEL SALAZAR
A TRASLADAR STAND DE VENTA DE PASAJES
PARA EXCURSIONES
(nota 199-S-95)**

Sra. Presidente: En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO AL BANCO DE CRÉDITO ARGENTINO S.A.
A LA COLOCACIÓN DE DOS TOTEMS PUBLICITARIOS
EN LAS SUCURSALES DE LA ENTIDAD**

(nota 298-B-95)

Sra. Presidenta: Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Señora Presidenta, para adelantar el voto negativo de nuestro bloque.

Sra. Presidenta: En consideración la presente Ordenanza. En general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado por mayoría; artículo 2º, aprobado por mayoría; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 21 -

**AFECTANDO COMO ESPACIO VERDE DE USO PÚBLICO,
LA SUPERFICIE COMPRENDIDA POR LAS CALLES
12 DE OCTUBRE, JOSÉ HERNANDEZ,
E. DE MAGALLANES Y M.T. DE ALVEAR.**

(nota 899-C-95)

Sra. Presidenta: En consideración la siguiente Ordenanza. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**AUTORIZANDO A LA FUNDACIÓN "UN LUGAR" A UTILIZAR
ESPACIO PÚBLICO EN LA PEATONAL SAN MARTÍN ENTRE
MITRE Y SAN LUIS, PARA LA INSTALACIÓN DE MESAS
INFORMATIVAS SOBRE EL SIDA.**

(nota 1028-F-95)

Sra. Presidenta: A consideración la presente Ordenanza. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO AL PROFESOR OSCAR VIDAL A REALIZAR EL
"TERCER PROYECTO DE STEP TRAINING REEBOK -PEPSI-
DEPORTES SAN JUAN" Y EL "PROGRAMA CAMINAR",
SOBRE UN SECTOR DE LA PLAZA MITRE.**

(expte. 1037-V-95)

Sra. Presidenta: Concejal Domiján.

Sr. Domiján: Señora Presidente, pido autorización de la Presidencia y del bloque para abstenerme.

Sra. Presidente: Debemos aprobar la solicitud de abstención del concejal Domiján: aprobado. Se somete a votación la presente Ordenanza. En general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado por mayoría; artículo 2º, aprobado por mayoría; artículo 3º, aprobado por mayoría; artículo 4º, aprobado por mayoría; artículo 5º, aprobado por mayoría; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- Siendo las 14:35 se retira el concejal Pulti.

- 24 -

**AUTORIZANDO AL CLUB ATLÉTICO INDEPENDIENTE AL USO DE LA
VÍA PÚBLICA EN UN TRAMO DE LA CALLE SAN JUAN,
EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 1995.**

(nota 1047-C-95)

Sra. Presidente: En consideración la presente Ordenanza. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 25 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL "PRIMER SALÓN PROVINCIAL COOPERATIVO DE PINTURA", A LLEVARSE A CABO ENTRE LOS DÍAS 24 DE NOVIEMBRE AL 22 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.
(expte. 1711-U-95)**

Sra. Presidente: En consideración la presente Resolución. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL LIBRO "EL GENIO ROMANO EN EL ÁREA PROCESAL", ESCRITO POR EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN "PIERO CALAMANDEI".
(nota 756-C-95)**

Sra. Presidenta: Esta nota, de acuerdo a lo hablado en la reunión de presidentes de bloques vuelve a la Comisión de Legislación.

- 27 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LAS "X JORNADAS DE ADMINISTRACIÓN", ORGANIZADAS POR EL COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS.
(nota 883-C-95)**

Sra. Presidente: En consideración la presente Resolución. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 28 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE EXPEDIENTES Y NOTAS.
(expte. 1687-SP-93 y otros)**

Sra. Presidente: A consideración el presente Decreto, consta de un solo artículo: aprobado en general y particular por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 29 -

**ENCOMENDANDO AL D.E. QUE IMPLEMENTE DISMINUCIÓN EN LAS EROGACIONES EN CONCEPTO DE COMUNICACIONES, PROMOCIÓN, VIÁTICOS Y MOVILIDAD.
(expte. 1701-V-95)**

Sra. Presidenta: En consideración la presente Comunicación. En general: y en particular aprobado: por unanimidad.

- 30 -

**SOLICITANDO AL D.E. URGENTE SOLUCIÓN A LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS POR FALTA DE TAPAS EN CAJAS ELÉCTRICAS EN COLUMNAS DE ALUMBRADO PÚBLICO, UBICADAS EN BOULEVARD MARÍTIMO P. P. RAMOS
(expte. 1746-A-95)**

Sra. Presidenta: En consideración la presente Comunicación. En general: y en particular aprobado por unanimidad.

- 31 -

**SOLICITANDO AL D.E.NFORME SOBRE EL FONDO
DE DESAGÜE, IMPLEMENTADO POR LA ORDENANZA 7279
(expte. 1754-A-95)**

Sra. Presidente: En consideración la presente Comunicación. En general :y en particular aprobado por unanimidad.

- 32 -

**ENCOMENDANDO AL D.E. SE ABSTENGA DE REALIZAR
RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS VIVIENDAS
CORRESPONDIENTES AL "PLAN 1500 VIVIENDAS"
HASTA QUE NO SE DÉ CONFORMIDAD A RECLAMOS
POR DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS.
(expte. 1756-U-95)**

Sra. Presidenta: En consideración la presente Comunicación. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**SOLICITANDO AL D.E. QUE, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA
DE LA PRODUCCIÓN, PREVEA UN ÁREA QUE SE OCUPE
DE LA PROBLEMÁTICA DEL EMPLEO Y LA
DESOCUPACIÓN EN NUESTRO PARTIDO.
(expte. 1764-J-95)**

Sra. Presidente: Concejal Domiján.

Sr. Domiján: Señora Presidenta, si bien es un proyecto de Comunicación que pareciera que no tuviera mucha trascendencia, nuestro bloque estima que en el futuro inmediato y frente a la situación anunciada públicamente- incluso en la campaña electoral- de que la Subsecretaría de la Producción se va a elevar a la categoría de Secretaría, entendemos que es imprescindible que en esa Secretaría se contemple la relacionado con los problemas del desempleo y de la desocupación en el Partido. Creamos que no es posible que problemas de la gravedad que se están planteando en nuestra ciudad y que de acuerdo al censo del año 1991, que es el último disponible en el Municipio, ascendía a una cantidad de 15.000 desocupados, los que seguramente a la fecha deben duplicarse, no podemos delinear estructuras futuras sin contemplar organismos municipales específicos que atiendan a esta cuestión. Esa es la primera parte del proyecto de Comunicación, va aquí a la Subsecretaría de la Producción pero indirectamente va después del 10 de diciembre a la futura Secretaría. Por lo que he leído, escuchado y conversado incluso con el presidente del bloque Radical, la Secretaría integraría algunos aspectos de producción, tal vez de relaciones exteriores, de tecnología pero pareciera que al empleo no se le daría la jerarquía que mi bloque estima que corresponde. El segundo aspecto de esta Comunicación es simplemente adecuarnos e integrarnos al plan de la provincia de la Unidad Generacional de Empleo. Al mismo tiempo les recuerdo que acabamos de votar en el punto 2º del Orden del Día la Ordenanza sobre el pavimento articulado que es casualmente una de las finalidades del proyecto que actualmente se ha implementado en la provincia de Buenos Aires. Con estas características especialmente frente al futuro, es que hacemos estas breves consideraciones esperando que se vote esta Comunicación por unanimidad como lo hemos hecho en todas las Comisiones en donde la misma fue analizada. Nada más, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: En consideración la Comunicación. En general: y en particular aprobado por unanimidad.

- 34 -

**SOLICITANDO AL D.E. CONTEMPLE LA POSIBILIDAD DE
IMPRIMIR LA CARTILLA SOBRE "LOS POETAS
CANTAN AL AGUA"
(expte. 1773-J-95)**

-Siendo las 14:45 asume la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento concejal Guñazú.

Sr. Presidente(Guñazú): Concejal Kabalín.

Sra. Kabalín: Señor Presidente, voy a fundamentarlo brevemente. Es un proyecto de Comunicación que las Naciones Unidas ha declarado 1995 con el lema de la mujer y el agua. Es importantísimo desde el punto de vista, que la mujer en su hogar es la que forma hábitos y, la racionalización del agua constituye sin duda alguna una necesidad en este momento, no

solamente en este momento porque es una problemática que arranca desde la década del ochenta, con los simposios y congresos que han realizado para hacer un uso racional del agua, este elemento transparente e inocuo, insípido pero sin embargo de tanta trascendencia en la vida humana porque es el principio de vida y además tiene el poder de horadar la roca, vale decir que constituye todo un ejemplo de vida. Como no solamente incluimos lo técnico en la cartilla, con algunas observaciones en cada pié de página, -las que pueden ser de interés del alumno- sino también una visión poética del agua que por otro lado es un tema bíblico ya que esta mañana precisamente tomé la Biblia y no hay una cita, no hay un versículo que no tenga una referencia al agua a través de una personificación, a través de un símil o comparación. Los poetas que hemos elegido son latinoamericanos, y he incluido precisamente un párrafo del poeta uruguayo Burgi en donde hace una personificación, un choche de sensaciones respecto del agua, que constituye realmente una página de profunda belleza, cuando dice que "él ha usado el alma como un oído para poder captar la vibración del agua en todos sus estados, desde la que es inocente en la gota del rocío risueño del sol hasta esa frenética de la creciente sorpresiva turbia de malas intenciones, pasando por la que es alegre en el salto, sería en el remanso y la represa, triste en la neblina, desecha de lágrimas en la lluvia, trágica a pulsos del vendaval, loca en el torrente y suicida en la cascada". Y también incluído una página de Alejandro Amauri Iricota que es un poeta cordobés de Villa Dolores que fue compañero de estudios, que representó precisamente al centro de nuestro país en algunos concursos que es un simulo de Arturo Capdevil (otro poeta cordobés), en donde habla de sus coplas: "Entre los montes azules bajo los álamos, tiembla la voz del agua que pasa vestida por hojas secas. El agua viene de lejos, no busca lo que ha perdido, el agua lleva en el canto la suma de su camino". Y por supuesto aunque ustedes dicen que yo hablo de la mujer y este año es de la mujer y del agua tal cual lo ha establecido la Organización de las Naciones Unidas, hemos incluido a tres poetisas, las americanas que fueron objeto de recordación en este recinto como lo es Gabriela Mistral, Juana de Ibarburu que precisamente toma como lev motiv de sus composiciones, el agua y Alfonsina Storni. Con estos conceptos y considerando que no solamente debemos hablar de lo racional, de lo científico del agua y si bien algún concejal me dijo que era un poco extenso, yo creo que el docente con sus aptitudes y sus condiciones puede hacer uso de esta humilde cartilla en el aula como disparador, como promotor de otras actividades tanto en lo científico como en lo literario, porque tenemos que llegar a la conclusión que a pesar de la cibernética, a pesar de la tecnología, el libro y lo escrito es insustituible. Entiendo que las razones presupuestarias son limitadas en la Municipalidad pero quiero que conste que por lo menos se imprima un ejemplar para cada escuela municipal para que esté en la biblioteca. Nada más.

-Aplausos de los presentes

Sr. Presidente: Ponemos a consideración el proyecto de Comunicación. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo 14:50 se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 16:40 se reanuda la sesión con la Presidencia del concejal Alvarez.

Sr. Presidente (Alvarez): Señores concejales, reanudamos la sesión ordinaria y vamos a dar lectura a los expedientes que la Comisión de Labor Deliberativa ha aprobado para ser tratados sobre tablas.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Secretario: Los expedientes a tratar son los siguientes: 1321-U-95, 1715-J-95, 1762-U-95, 1793-D-95, 1785-D-95, 1807-J-95, 1120-E-95, 1031-F-95, 1805-A-95, 1806-P-95, 1813-U-95, 1815-U-95, 1816-U-95, 1817-V-95, 1480-C-95.

Sr. Presidente: Vamos entonces a votar la incorporación al Orden del Día y tratamiento sobre tablas de estos expedientes más el expediente 1818-I-95, que fue elevado recientemente por el Intendente Municipal. Se somete a votación, aprobado.

- 35 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AFECTANDO A ESPACIOS VERDES DEL DOMINIO PÚBLICO,
BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL
QUE SE ENCUENTRAN SITUADOS DENTRO DEL
BOSQUE PERALTA RAMOS
(expte 1321-U-95)**

Sr. Secretario: (Lee) "Artículo 1º.- Aféctanse a espacios verdes del dominio público los bienes inmuebles del privado municipal, que se encuentren situados dentro del sector denominado "Bosque de Peralta Ramos" y que no tuvieren ya asignado a la fecha de sanción de la presente, finalidad o destino alguno. Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo realizará un relevamiento de los lotes afectados por el artículo anterior y dispondrá su anotación y señalización, dando intervención a las áreas competentes. Artículo 3º.- De forma."

Sr. Presidente: El siguiente proyecto de Ordenanza consta de dos artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
ENCOMENDANDO AL D.E. LA COLOCACIÓN DE UN SEMÁFORO
Y CRUCE PEATONAL ELECTRÓNICO EN LA INTERSECCIÓN
DE LA AV. INDEPENDENCIA Y CASTELLI.
(expte 1715-J-95)**

Sr. Secretario: (Lee) "Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de proceder a la instalación de un semáforo en la intersección de la Av. Independencia y la calle Castelli. Artículo 2º.- De forma".

Sr. Presidente: El siguiente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO LA "COMISIÓN ASESORA HONORARIA
DE LA MUJER" PARA COLABORAR CON
DEPENDENCIAS DEL D.E.
(expte 1762-U-95)**

Sr. Secretario: (Lee) "Artículo 1º.- Créase la Comisión Asesora Honoraria de la Mujer, que colaborará con la dependencias del Departamento Ejecutivo que atienda específicamente la temática de la mujer. Artículo 2º.- La Comisión se regirá por las normas de la Ordenanza 7122 y la reglamentación que, en consecuencia, dicte el Departamento Ejecutivo. Artículo 3º.- Derógase el artículo 3º de la Ordenanza 7203. Artículo 4º.- De forma".

Sr. Presidente: En general aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
SUSTITUYENDO ARTICULO 3º DE LA O-8787, POR LA
CUAL SE FIJAN NORMAS URBANÍSTICAS AL
COLEGIO SANTÍSIMA TRINIDAD
(expte 1793-D-95)**

Sr. Secretario: (Lee) "Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 3º de la Ordenanza 8787 por el siguiente texto: Artículo 3º.- Fijanse las siguientes normas urbanísticas para eventuales ampliaciones edilicias, en cualquiera de los niveles de enseñanza permitidos: 3.1. Normas Generales: Todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento territorial (COT) y Reglamento general de Construcciones (RGC), que no se opongan a las disposiciones de la presente. 3.2. Normas Particulares: 3.2.1. Uso del Suelo: Los permitidos conforme al Artículo 1º de la presente. 3.2.2. Ocupación y Tejido - Fos: 0,30 Fot: 0,60 -Retiros Perimetrales *Calle General Paz: 10,00 mts * Calle Gascón: 10,00 mts * Calle Urquiza: 5,00 mts. * Calle Alberti: 10,00 mts, excepto en una extensión de 12,00mts corridos, medidos a partir del retiro dispuesto sobre calle Urquiza, en donde las construcciones podrán alcanzar la línea municipal. * Plano Limite: 8,00 mts * Centro Libre de Manzana: no regirá la condición de franja perimetral edificable. Artículo 2º.- De forma."

Sr. Presidente: En consideración el proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo: Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**DOS PROYECTOS: 1) ORDENANZA: ELIMINANDO ANEXO
DE LA O-4833, POR LA CUAL SE MODIFICA EL SENTIDO DE
CIRCULACIÓN DE LA CALLE ITUZAINGO.
2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D.E. INCORPORA EN EL
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AÑO 1996, LA REALIZACIÓN
DE LA OBRA DE PAVIMENTO DE LA CALLE NECOCHEA,
DESDE LOS ANDES A MÉXICO.**

(expte 1785-D-95)

Sr. Secretario: (Lee) El proyecto de Ordenanza dice: "Artículo 1º.- Elimínase del Anexo I de la Ordenanza 4833, el N° de orden 229, Calle o Avenida: Ituzaingo (231). Artículo 2º.- Modifícase el recorrido de las líneas 542/44 pertenecientes a la empresa de Transporte Público Colectivo de Pasajeros "9 de Julio S.R.L." conforme el itinerario que se indica a continuación: Línea 542/44 Cabecera 2 a 1: Su recorrido habitual hasta Malvinas, por ésta hasta Necochea, Continuando su recorrido habitual. Artículo 3º.- De forma". La Comunicación dice: "Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo incorpore en el Presupuesto de Gastos del año 1996, la realización de la obra de pavimento de la calle Necochea, desde Los Andes a México. Artículo 2º.- De forma."

Sr. Presidente: A consideración el siguiente proyecto de Ordenanza. En general aprobada por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado por unanimidad. Ponemos a consideración la Comunicación: aprobada en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA CONMEMORACIÓN
DEL SESQUICENTENARIO DE LA BATALLA DE LA VUELTA
DE OBLIGADO, DÍA DE LA SOBERANÍA NACIONAL
(expte 1807-J-95)**

Sr. Secretario: (Lee) "Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la conmemoración, el próximo 20 de noviembre, del Sesquicentenario de la Batalla de la Vuelta de Obligado -Día de la Soberanía Nacional-. Artículo 2º.- Invitar al Departamento Ejecutivo a Expedirse en igual sentido. Artículo 3º.- Dar a la presente la más amplia difusión. Artículo 4º.- De forma."

Sr. Presidente: En general aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA EMISORA "DEL SOL" F.M. A UTILIZAR
PREDIO ENTRE LAS CALLES TUCUMÁN Y ROCA,
CIERRE DE CAMPAÑA SOLIDARIA
(nota 1120-E-95)**

Sr. Secretario: (Lee) "Artículo 1º.- Autorízase a la Emisora del Sol F.M. 100,7 MHz, con domicilio en la calle Tucumán N° 3356, a realizar el domingo 12 de noviembre de 1995 de 14 a 17 horas, en la plaza Martín Miguel de Güemes un espectáculo artístico sin fines de lucro. Artículo 2º.- La realización autorizada precedentemente tiene como único motivo, cerrar la campaña solidaria organizada en beneficio de las pérdidas materiales que ocasiona en Monte Casero (Corrientes) el temporal que azotara la zona. Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de ocupación así como los demás condiciones que deba cumplimentar la permisionaria. Artículo 4º.- De forma."

Sr. Presidente: En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
RECONSIDERANDO ORDENANZA 4384 (H.C.D.)
-AUTORIZANDO A FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES
DE FOMENTO AL USO DEL PATINÓDROMO MUNICIPAL-
(expte 1031-F-95)**

Sr. Secretario: (Lee) "Artículo 1º.- Reconsiderase la Ordenanza que lleva como número de registro O-4384, originada en la nota 1031-F-95, referida a la Federación de Asociaciones Vecinales de Fomento, la que quedará redactada de la siguiente manera: Artículo 1º.- Autorízase a la Federación de Asociaciones Vecinales de Fomento de General Pueyrredon al uso del Patinódromo Municipal, para la realización de un Festival Artístico-Deportivo a llevarse a cabo el 25 de noviembre del corriente año, en el horario de 15,00 a 23,00 hs. Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo verificará el cumplimiento de los requisitos atinentes a los seguros que correspondan. Artículo 3º.- Exímese a la entidad beneficiaria del pago del canon correspondiente por el uso de las instalaciones y de los Derechos por Publicidad y Propaganda y a los Espectáculos Públicos. Artículo 4º.- Comuníquese, etc. Artículo 2º.- De forma."

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**PROYECTO DE DECRETO
CONVOCANDO A AUDIENCIA PÚBLICA A LA CIUDADANÍA
MARPLATENSE, EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 1995,
PARA TRATAR LA PROBLEMÁTICA DEL
TRÁNSITO VEHICULAR
(expte 1805-A-95)**

Sr. Secretario: (Lee) "Artículo 1º.- Encomiéndase al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante a convocar, durante el transcurso del mes de noviembre de 1995, a toda la ciudadanía en general a una Jornada de Trabajo sobre la problemática del tránsito en Mar del Plata. Artículo 2º.- La Presidencia del H. Cuerpo cursará invitación a los representantes de las siguientes instituciones y dependencias municipales, nacionales y provinciales: - Sr. Intendente Municipal electo del Partido de General Pueyrredon. - Titulares de los Juzgados Municipales de Faltas.- Sres. Jueces en lo Criminal y Correccional.- Sres. Legisladores Nacionales y Provinciales con asiento en nuestra ciudad.- Sr. Jefe Unidad Regional IV de Policía de la Provincia de Buenos Aires.- Dirección Provincial de Transporte - Consejo Escolar de General Pueyrredon y Jefaturas de Inspección- Dirección de Transporte y Tránsito de la Municipalidad de General Pueyrredon.- Asociaciones civiles vinculadas a la prevención de accidentes de tránsito.- Director del Hospital General Interzonal.- Medios de Difusión. Artículo 3º.- Asimismo, gestionará ante los medios de difusión la televisación en directo de esta Jornada de Trabajo. Artículo 4º.- Comuníquese, etc.."

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Decreto. En general aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**PROYECTO DE DECRETO
APROBANDO LA CARTA DE INTENCIÓN SUSCRIPTA
ENTRE EL H.C.D Y LA ASOCIACIÓN PAULISTAS
DE MUNICIPIOS
(expte 1806-P-95)**

Sr. Secretario: (Lee) "Artículo 1º.- Apruébase la Carta Intención suscripta entre el Presidente del Honorable Concejo Deliberante y la Asociación Paulista de Municipios cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I. Artículo 2º.- Encomiéndase al Concejal Fernando Alvarez la continuidad de las gestiones relativas a la concreción del Foro de Cooperación Legislativa Municipal, y en general las relaciones que del mismo se desprendan en el marco del Mercosur. Artículo 3º.- Comuníquese, etc.."

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Decreto. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
PRORROGANDO HASTA EL 30/11/95 EL PLAZO DE
ACOGIMIENTO AL PLAN DE REGULARIZACIÓN
TRIBUTARIA ESTABLECIDO POR ORDENANZA 10.005
(expte 1813-V-95)**

Sr. Secretario: (Lee) Artículo 1º: Prorrógase hasta el 30 de noviembre de 1995 el plazo de acogimiento al plan de regularización tributaria establecido por la Ordenanza nº 10.005. Artículo 2º: Comuníquese, etc."

Sr. Presidente: Se trata de un proyecto de Ordenanza, que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A VIALIDAD MUNICIPAL A AFECTAR IMPORTE
PERCIBIDO EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN DEL SEGURO
POR SUSTRACCIÓN DE UNA CAMIONETA FORD F-100**

**(INT. 19) A LA ADJUDICACIÓN DE UN VEHÍCULO DE
CARACTERÍSTICAS SIMILARES, MODIFICANDO LAS
PARTIDAS PRESUPUESTARIAS QUE PERMITAN
CUMPLIR CON LA AFECTACIÓN
(expte 1815-V-95)**

Sr. Secretario: (Lee) "Artículo 1º.- Autorízase a la Dirección Municipal de Vialidad, a afectar el importe percibido en concepto de indemnización del seguro por sustracción de la camioneta Ford F-100 interno N° 19, a la adquisición de un vehículo de características similares, modificando las partidas presupuestarias que permitan cumplir con la afectación. Artículo 2º.- Las modificaciones deberán ser elevadas posteriormente al Honorable Concejo Deliberante para su aprobación. Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-"

Sr. Presidente: Se trata de un proyecto de Ordenanza. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**EXPLICITANDO LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 3º
DE LA ORDENANZA N° 10.116
(expte 1816-V-95)**

Sr. Presidente: Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Señor Presidente, este expediente que por lo visto va a volver a Comisión, fue presentado por nuestro bloque y por otros concejales -a quienes agradecemos también haber firmado el proyecto con nosotros- porque tiene relación directa con la crisis del sistema de recolección de residuos en el sector norte de la ciudad y en virtud de la Ordenanza sancionada el 15 de noviembre de este año, donde por un lado se autorizó la prórroga con la empresa "9 de Julio" para que siga prestando el servicio de recolección en la zona norte. A continuación esa Ordenanza establecía la apertura de un registro de oferentes por el término de 30 días en el marco del pliego de licitación vigente, pero previendo que este registro de oferentes habilitaba la presentación de empresas para que presten el servicio precario excepcional por un lapso de 180 días, más una prórroga de 90 días más. No voy a volver a recordar cuáles fueron los motivos y los fundamentos de aquel momento pero básicamente eran, por un lado, solucionar, salir de un conflicto en el cual se encuentra el servicio de recolección, prorrogarle a la empresa contratista de la zona sur en su servicio en la zona norte y tener la posibilidad de que el Municipio cuente con una amplia gama de oferentes a los efectos de poder adjudicar luego directamente y por 180 días, lapso en el cual la nueva administración se va a dar a la tarea de llamar a licitación sobre la base de un nuevo pliego de bases y condiciones para la licitación de este servicio en la zona norte. El pasado 27 de octubre, cuarenta días después de la sanción por parte del Concejo Deliberante de la Ordenanza, el Intendente Municipal reglamenta la misma en un Decreto que si mal no recuerdo es el 425 del corriente año, en el cual interpreta una serie de cuestiones dadas en esa Ordenanza de una manera muy restrictiva y que no obedecen al espíritu que entendemos nosotros, por lo menos nuestro bloque, tuvo en el momento de votar esa Ordenanza. Porque más que la apertura del registro de oferentes por 30 días, se firma condiciones de un verdadero llamado a licitación con la Ordenanza vigente del año 1992. Por ejemplo, no se restringen las posibilidades de presentación en cuanto a la antigüedad de prestación de servicio, en cuanto a los modelos de vehículos a ofrecer, en cuanto a lo que nosotros siempre consideramos lógico que quien se presente a este registro de ofertas pueda cotizar todo el servicio, o por todos los servicios, o por alguno en particular, sino básicamente este Decreto que abre el registro de oferentes (y el cual está publicado en los últimos días en los diarios locales), lo que hace es un verdadero llamado a licitación con las mismas restricciones y limitaciones de una licitación o del pliego aprobado que recuerden una licitación por 5 años más dos de prórroga. O sea que en definitiva para una adjudicación excepcional de 180 días se piden los requisitos, que se pidieron para una licitación de 5 años, más dos años de prórroga. Entendemos que es desconsiderado, que no es oportuno, que no es ni siquiera inteligente en cuanto la posibilidad de tener mayores oferentes a precios más baratos de los que existen en la actualidad y por eso presentamos este proyecto de Ordenanza donde flexibilizamos algunas de las condiciones del pliego votado en el '92, a los efectos de posibilitar mayor cantidad de oferentes porque hacemos esto que a mayor cantidad de oferentes, mayor competencia, y si lo que nosotros estamos buscando es la posibilidad de conseguir precios mas baratos, tenemos que tener el criterio de permitir que se presenten la mayor cantidad posible de oferentes con este Decreto Reglamentario. De alguna manera, de continuar con la filosofía del pliego de bases y condiciones lo único que se va a lograr es que se presenten las empresas que ya se presentaron en la licitación del '92 pero ni siquiera, las empresas que ya se presentaron porque las que se presentaron para la zona sur no podrán presentarse para la zona norte, o sea, que se va a lograr que menos empresas que las que se presentaron en el '92 se presenten en un registro de oferentes, cuyo único objeto es conseguir mayor competitividad entre los oferentes y poder bajar el precio que es una de las condiciones que el próximo gobierno va a poner en el sistema de recolección de residuos. Nos parece que es absolutamente lógico que votemos una aclaratoria porque el Intendente ha restringido con su decreto -creo que voluntariamente- tratando de achicar la posibilidad de empresas que se presenten, inclusive nosotros pedimos en esta Ordenanza entre tantas otras cosas que los oferentes puedan ofrecer por servicios individualizados, porque pueda darse el caso que venga un oferente con un muy buen precio para la recolección pero con un precio muy elevado para servicios especiales, o para el barrido, o para algún otro servicio en especial y no podamos ni siquiera medir o poder adjudicar un servicio y a otro oferente, otro servicio y así sí podríamos achicar uno de los temas que

más nos preocupan, que es el tema de los precios. Este registro de oferentes tiene una vigencia de 30 días, inclusive desde la última publicación, lo que rompe todos los criterios de llamado a concurso. Son 30 días siempre desde la primera -no sabemos cuál- va a ser la última- publicación porque hace varios días que viene siendo publicado inclusive hoy, se volvió a publicar y día por día cambia entonces la fecha de cierre. Entre otras cosas anecdóticas, tiene un precio de compra de esta especie de pequeño pliego excesivamente elevado, si tomamos en cuenta que en el '92 un pliego por 5 años más dos de prórroga costaba 25.000 pesos y hoy un pliego por 180 días absolutamente precario excepcional cuesta 5.000. Esto lo digo para poner parámetros de la poca capacidad interpretativa que ha puesto el Departamento Ejecutivo para poder analizar la herramienta que el Concejo Deliberante le dió, que es la herramienta de poder tener un registro de oferentes, que inclusive y para tranquilidad de todos, no va ser adjudicado por el próximo Intendente sino que una vez abierto el registro de oferentes todas esas ofertas vienen a la consideración del Concejo Deliberante y es éste quien autoriza o no autoriza al Intendente a adjudicar directamente por estos 180 días. También tengo que anticipar que si no podemos modificar esta Ordenanza para aclarar los términos de la presentación, no va a tener más remedio el próximo gobierno que, a partir del 11 de diciembre, dejar sin efecto este registro de oferentes, porque no hay ninguna posibilidad por los plazos, por la temporada en marcha y por una serie de condiciones, de poder seguir con el registro de oferentes y lamentablemente una de las consecuencias no queridas por este Concejo Deliberante va a darse, que es intentar la prórroga en las actuales condiciones con la empresa que hoy provisoriamente presta el servicio. Estos son algunos de los fundamentos que seguramente el concejal Conte lo va a poder profundizar y si algún concejal quiere aclaración, estaríamos en condiciones de poder hacerla porque en definitiva lo que el futuro gobierno quiere es no estar condicionado a pocos oferentes y a precios altos sino abrir la posibilidad aquí, e inclusive pequeñas empresas se presenten en forma empresarial, o en forma de cooperativa para algunos servicios o anexos como forma también de bajar los precios. Esto es en definitiva, señor Presidente, lo que estábamos pidiéndole al Concejo Deliberante: que nos dé la posibilidad, que nos dé el acto de confianza política de estar en las mejores condiciones a partir del 10 de diciembre para encarar este conflicto. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: Señor Presidente, creemos que el proyecto de Ordenanza que estamos analizando, que acaba de exponer el bloque de la Unión Cívica Radical, tiene suficiente nivel de complejidad y tiene criterios que tienden a flexibilizar la Ordenanza 10.116 en su artículo 3°. Nosotros acompañamos, entendiendo que el mecanismo más natural para transparentar la actitud de contratación o adjudicación directa en la emergencia por parte del Ejecutivo era la posibilidad de crear un ámbito, donde los precios se expusieran de la mejor manera posible donde la transparencia sea el común denominador. Creemos que -vuelvo a reiterar- el nivel de complejidad que tiene esta Ordenanza que tiende a modificar cerca a 10 o 12 artículos de la ordenanza 10.116, merecen un análisis que obviamente en una sesión de estas características, no es el ámbito más prudente para hacerlo. No obstante, nosotros tomamos esta referencia que se pretende hacer con esta Ordenanza y nos comprometemos para participar -si así lo estimara el bloque que patrocina este proyecto de Ordenanza- a acompañar con los votos necesarios a una convocatoria extraordinaria para el tratamiento de este tema dentro de las veinticuatro o cuarenta y ocho horas. Vamos a solicitar un cuarto intermedio a criterio de la Presidencia del Concejo Deliberante

Sr. Presidente: Señores concejales, vamos a votar la moción de un cuarto intermedio: aprobado. Pasamos a un cuarto intermedio sin fecha; si ustedes quieren puede quedar a criterio de la Comisión de Labor Deliberativa y si no fijarlo hoy mismo. Concejal Gualdi.

Sr. Gualdi: Hay muchos concejales que ya tienen opinión formada y que, en el fondo, el pedido del presidente del bloque justicialista, se justifica en cuanto a que ellos necesitan consultar con el resto del bloque que no está presente a tener una opinión modificada. Entonces me parece que es lógico que en principio dejemos en libertad al concejal De la Reta que pueda definir con su bloque y en cuanto él, nos dé el momento, podamos reunir el Cuerpo para poder delimitarlo ya que es un tema que necesita una resolución. Que el concejal De la Reta nos diga cuánto necesita de tiempo y se acabó el problema.

Sr. Presidente: Concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: Si, creo que el lunes a las 11 horas estaremos en condiciones de tomar una decisión al respecto.

Sr. Presidente: Bien, señores concejales si no hay objeción entonces pasamos a un cuarto intermedio para el día lunes. Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Solicitaríamos aprobar antes del cuarto intermedio los dos expedientes siguientes. Dejemos éste y el último remitido por el Intendente, dejemos dos y aprobemos los otros dos.

(expte 1817-V-95)

Sr. Secretario: (Lee) "Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo deniegue, el pedido de mensura para división de terrenos, que se tramita por expediente n° 22871-3-93, a solicitud del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, tal los términos establecidos en el Decreto Provincial n° 3163/95. Artículo 2°.- Comuníquese, etc."

Sr., Presidente: En consideración el proyecto de Comunicación. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO INFORME SOBRE EL CAPITULO 4° PLIEGO
DE BASES Y CONDICIONES PARA LA
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
(expte 1480-C-95)**

Sr. Secretario: (Lee) "Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, informe a la mayor brevedad sobre los ítems detallados a continuación: 1) Cumplimiento dado a lo establecido en el último párrafo de la Cláusula prevista en el artículo 39° punto 5) (Capítulo IV) del Pliego de Bases y Condiciones para la Recolección de Residuos Domiciliarios - Ordenanza n° 8525, referida a la representación técnica de las empresas adjudicatarias de la Licitación 7/92 y el correspondiente visado de contrato, tal lo estipulado en la Ley n° 10.416, y su modificatoria Ley n° 10.698. 2) En caso de incumplimiento, razones por las cuales se ha obviado tal norma, evaluación legal de posibles consecuencias y curso dado a las facturas presentadas por los oferentes hasta la fecha. Artículo 2°.- Comuníquese, etc.."

Sr. Presidente: En consideración el proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

CUARTO INTERMEDIO

Sr. Presidente: Siendo las 17: 05 se pasa a un cuarto intermedio para el lunes próximo.

- 51 -

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante y siendo las 12:10 dice el

Sr. Presidente: Luego del cuarto intermedio, reanudamos la Sesión Ordinaria y vamos a pasar a considerar los dos expedientes sobre tablas que habían quedado pendientes antes del cuarto intermedio con el agregado de otro grupo de expedientes que luego van a ser leídos por Secretaría, resuelto por la Comisión de Labor Deliberativa para ser incorporados en el día de la fecha.

- 52 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Secretario (Lee): "Asuntos pendientes de tratamiento: 1) Expte. 1816-V-95: Proyecto de Ordenanza: Disponiendo modificaciones en el pliego de bases y condiciones para la recolección, transporte y descarga de residuos, limpieza manual y mecánica de calles y avenidas, servicios especiales -zona norte-, para el llamado a registro de oferentes. 2) Expte. 1818-I-95: Proyecto de Decreto: Prestando acuerdo para designación ad-honorem hasta el 10-12-95 en el EMDER."

- 53 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DISPONRIENDO MODIFICACIONES EN EL PLIEGO DE BASES Y
CONDICIONES PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DESCARGA DE
RESIDUOS, LIMPIEZA MANUAL Y MECÁNICA DE CALLES Y AVENIDAS,
SERVICIOS ESPECIALES -ZONA NORTE- PARA EL
LLAMADO A REGISTRO DE OFERENTES
(expte 1816-V-95)**

Sr. Presidente: Concejal Perrone

Sr. Perrone: Señor Presidente, el bloque de la Alianza Marplatense va a solicitar autorización para abstenerse en el voto de este proyecto de Ordenanza, entendiendo que como en la Ordenanza originaria no hemos votado o la hemos votado en contra y se trata aquí de una aclaratoria de esa Ordenanza, el bloque considera que debe abstenerse y no tomar intervención en la decisión de esta aclaratoria.

Sr. Presidente: En consideración la presente Ordenanza. En general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con la abstención del bloque de la Alianza Marplatense y también la mía.

- 54 -

**PROYECTO DE DECRETO
PRESTANDO ACUERDO PARA DESIGNACIÓN
AD HONOREM DE AUTORIDADES HASTA EL
10-12-95 EN EL E.M.D.E.R
(expte 1818-I-95)**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura del texto del Decreto.

Sr. Secretario: El decreto dice: "Artículo 1º.- Préstase acuerdo, en los términos fijados en el artículo 3º de la Ordenanza 10.145 para que el Departamento Ejecutivo designe con carácter "ad honorem" y hasta el 10 de diciembre de 1995 a los siguientes funcionarios en el Ente Municipal de Deportes y Recreación (E.M.D.E.R) : Juan Carlos Derosa L.E. N° 5.293.363 - Director - Esteban Alejandro Macchi L.E. N° 5.289.369 - Subdirector - Gladys Susana Mercado D.N.I. 13.533.706 - Subdirectora - Norberto Agustín Alonso D.N.I. 5.319.12 - Subdirector - Artículo 2º.- Comuníquese, etc. También informamos que se encuentran en Secretaría los currículum de las personas ya mencionadas que se van a agregar a este expediente.

Sr. Presidente: Concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: Señor Presidente, adelantando el voto afirmativo de este bloque creo que la circunstancia es propicia para realizar una consideración de carácter político, en función de dos aspectos fundamentales. En primer término este bloque acompañó la propuesta inicial del radicalismo con respecto a la creación del Ente Municipal de Deportes. Participó activamente al igual que el resto de los bloques políticos en lo que en definitiva fue la Ordenanza sancionada hace no mucho tiempo. Convencidos que este instrumento, a través de este organismo descentralizado del estado municipal, iba a permitir el cumplimiento de objetivos fundamentales para la administración, no solamente de los magníficos escenarios corolarios de los Panamericanos 1995 sino también otros inmuebles y predios del municipio afectados a la practica esencial del deporte y la recreación. Entendemos que es una atribución fundamental de quien ejerce o va a ejercer el poder político de la ciudad, de nominar a sus colaboradores inmediatos. Nosotros, inclusive a sugerencia de este bloque pedimos la intervención del Concejo Deliberante para la nominación de los integrantes de este Directorio motivo por el cual estamos tratando el citado expediente. Entendemos que la idoneidad de quien va a cumplir la función pública como lo establece la Constitución Nacional es el elemento fundamental para aspirar al ejercicio de un cargo público. Pero en función del grado de politización que tiene todo este tipo de cuestiones, es natural señalar lo siguiente. La personalidad de cada uno de los nominados, destacados en la función pública o en la actividad concreta de la administración municipal o provincial, tenemos en el señor Esteban Macchi una persona ligada históricamente con el deporte en la ciudad de Mar del Plata, no solamente como jugador cuando fue del seleccionado marplatense sino también como Presidente del club San Lorenzo y de la Liga, participando también activamente en la expectativa más importante que tuvo la ciudad que después se concretó a través del COPAN, ocupando la Secretaría General en la primera etapa. Es afiliado al justicialismo y es importante, es voluntad y es absolutamente razonable que quede ante la opinión pública, ante el periodismo y fundamentalmente en actas, que el señor Esteban Macchi, no obstante su condición de afiliado al justicialismo, es una decisión de carácter personal su participación en este organismo que el radicalismo ha propuesto, que el Concejo Deliberante ha votado y que a propuesta del futuro Intendente Aprile, hoy integra hasta el 10 de diciembre esta Dirección "ad honorem". El justicialismo quiere dejar en claro que es una decisión de carácter personal que no compromete al justicialismo, que entendemos que seguramente va a jerarquizar y va a contribuir con sus conocimientos y su experiencia para el deporte de la ciudad a través de este organismo, pero que no se entienda ni se vaya a interpretar por ahí que el justicialismo tiene algún nivel de compromiso. El nivel de compromiso que tiene el justicialismo es el compromiso que el 14 de mayo la gente votó. Va a ser el de la oposición, el de la posición constructiva y la actividad que nosotros hemos venido desarrollando con todas aquellas situaciones que se han venido planteando hacia el futuro. Esa es la opinión y por eso votamos afirmativamente la nominación de los precitados a la conducción hasta el 10 de diciembre del Ente Municipal de Deporte. Nada más

Sr. Presidente: Concejal Perrone.

Sr. Perrone: Señor Presidente, oportunamente cuando se presentó el proyecto de creación del EMDER, la Alianza Marplatense manifestó sus dudas en el entendimiento de que podríamos estar creando un organismo burocrático que podría provocarle mayores inconvenientes que beneficios a la administración. A través de un estudio que hicimos en las Comisiones, la Alianza Marplatense promovió -y fue aceptado por los demás concejales- algunas modificaciones que consideramos que garantizan fundamentalmente que este Ente no sea un órgano burocrático y que cumpla con el objetivo, por el cual fue creado. Recuerdo como una de las más importantes modificaciones planteadas, el tema de tener bien clara la posibilidad de viabilidad económica, de financiamiento y de mantenimiento de las instalaciones deportivas. Dijimos y decimos que quienes integren el EMDER tendrán una responsabilidad importante, no solo en lo que se refiere al ámbito de lo deportivo sino también en lo que se refiere al cuidado de la ciudad porque las instalaciones deportivas son hoy unas de las instalaciones más importantes de la ciudad de Mar del Plata. Esperamos que se dé cumplimiento al análisis de viabilidad económica que la propia Ordenanza establece y que también la Nación y la Provincia sean convocadas y acudan con su aporte económico en el porcentaje en que -según este estudio económico- las instalaciones no puedan autofinanciarse. En el marco de este espíritu de colaboración y también como un signo de entendimiento a un nuevo gobierno que surge, a un nuevo gobierno que nace, a un gobierno que merece -en base al caudal electoral obtenido- que se le otorgue la confianza necesaria para demostrar quién es y cómo es, la Alianza Marplatense le va dar el voto favorable a este expediente. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Gualdi.

Sr. Gualdi: El bloque de la UCeDé Liberal apoya el nombramiento de los señores propuestos

Sr. Presidente: Señores concejales, se trata de un decreto que consta de un solo artículo, prestando acuerdo para esta designación en forma "ad honorem" y hasta el 10 de diciembre. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 55 -

PROYECTO DE ORDENANZA IMPLEMENTANDO EL PROGRAMA PROMOCIONAL "MAR DEL PLATA LE PAGA EL PEAJE", PARA LA TEMPORADA ESTIVAL 1995/96 (expte 1790-A-95)

Sr. Secretario: (Lee) "Artículo 1°.- Implementase el programa promocional "Mar del Plata le paga el peaje", para la temporada estival 1995/96. Artículo 2°.- El programa mencionado precedentemente estará a cargo del Ente Municipal de Turismo (E.M.T.U.R.) y consistirá en: a) Una convocatoria a los comercios locales a adherir al sistema de promoción y descuentos por el cual el Ente Municipal de Turismo entregará a cada poseedor de un ticket de peaje, un folleto con cupones donde se encuentren individualizados los nombres, dirección y rubro, como mínimo, de los comercios integrantes del programa. b) Los comerciantes se comprometerán de manera expresa, según las formas que al respecto determine la dirección del mencionado Ente, a realizar un descuento a los poseedores de los cupones, sobre las compras que éstos efectúen, cuyo porcentual o importe en pesos deberá también estar impreso en cada cupón. c) El Ente Municipal de Turismo habilitará puestos de canjes en diferentes lugares de la ciudad, incluyendo las vías de acceso y estarán a su cargo los costos de organización del programa, la impresión de cupones y la inclusión en las pautas de publicidad previstas, de la consigna "Mar del Plata le paga el peaje". d) La adhesión de cada comercio no supone costo alguno a su cargo, excepto la obligatoriedad del cumplimiento del descuento comprometido. Si la inscripción de comercios adheridos al programa supone ante el canje un beneficio mayor al recupero del importe abonado en concepto de peaje, tal circunstancia deberá ser expuesta publicitariamente. Artículo 3°.- Asimismo, el programa implementado tendrá vigencia entre el 1 de diciembre de 1995 y el 30 de abril de 1996. Artículo 4°.- El Ente Municipal de Turismo (E.M.T.U.R.) efectuará las adecuaciones presupuestarias correspondientes para la realización del programa. Artículo 5°.- Comuníquese, etc.-"

Sr. Presidente: Tenemos que votar su incorporación al Orden del Día y tratamiento sobre tablas tal como había acordado en la Comisión de Labor Deliberativa: aprobado. Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, el proyecto que estamos tratando en este momento y que se había pedido por nuestro bloque en la Comisión de Labor Deliberativa implica repetir que creemos este año con más fuerza y con más posibilidades y promoción para la ciudad, en el sistema de canje de los cupones de peaje para descuentos en los comercios de la ciudad. Se trata simplemente de la apertura por parte del EMTUR, de un Registro de Comercio que estén dispuestos a participar del sistema, la implementación también por parte del Ente de Turismo del canje de los tickets que se reciban por parte de los turistas por una planilla de cupones de los comercios adheridos que son los que se inscriben según lo que fundamentábamos anteriormente. Los costos de impresión de los locales adheridos para el programa de descuento corren por parte del EMTUR y creemos que este sistema -que no tiene costos para los comerciantes, que no tiene costo para la ciudad- tiene beneficio para

quienes pagan el peaje y si bien no constituye desde el punto de vista económico un impacto significativo en el presupuesto vacacional de una familia, creemos que es un gesto simpático que puede ser bien recibido por los turistas que tengan pensado visitarnos. Como decíamos el año pasado, se puso en vigencia, su promoción no fue la más adecuada ni la más vehemente, este año a partir de haber puesto al tanto al señor Patrani, Director del EMTUR, creemos que va a tener otra consideración y según la palabra del propio Director lo considera apropiado para incluirlo dentro del programa de la promoción de la ciudad en la próxima temporada.

-Siendo 12:28 ingresa el concejal Bombina.

Sr. Presidente: Concejal Gualdi.

Sr. Gualdi: Señor Presidente, pido permiso para abstenerme en la votación de este expediente.

Sr. Presidente: Señores concejales, debemos aprobar la solicitud de abstención del concejal Gualdi: aprobado. En consideración el expediente 1790-A-95. En general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 12:30 .

Héctor Aníbal Rosso

Fernando Diego Alvarez
Secretario

Presidente

APÉNDICE**Disposiciones sancionadas****Ordenanzas**

- O-4385: Autorizando al Departamento Ejecutivo a conceder con carácter precario, permiso de ocupación de la vía pública, para la instalación de puestos de frutas y hortalizas, aprobado en general en la sesión del día 07-09-95. (Sumario 5)
- O-4386: Designando con el nombre de "Bernardino Rivadavia" a una plaza ubicada en el barrio homónimo. (Sumario 8)
- O-4387: Declarando de interés el uso del pavimento articulado semi-rígido como alternativa de pavimentación, en el Partido de General Pueyrredon. (Sumario 9)
- O-4388: Transfiriendo a favor de los señores Haydeé Lamilla y otros, el dominio del excedente fiscal con frente a la calle Padre Cardiel, entre Carlos Tejedor y José Ingenieros. (Sumario 10)
- O-4389: Modificando los artículos 11º y 13º de la Ordenanza 7308, sobre Mercados Comunitarios. (Sumario 11)
- O-4390: Modificando la Ordenanza nº 8761. (Sumario 12)
- O-4391: Autorizando al D.E. a celebrar un convenio de cesión gratuita para el uso de las instalaciones deportivas del Club Atlético Independiente. (Sumario 13)
- O-4392: Autorizando a la Policía Bonaerense el uso del espacio público aéreo y/o subterráneo, para el emplazamiento de un cable destinado a la transmisión de datos. (Sumario 14)
- O-4393: Modificando el Presupuesto de Gastos vigente en el Centro Cultural Gral. Juan M. de Pueyrredon. (Sumario 15)
- O-4394: Donando a favor de la Secretaría de Educación y Cultura varios bienes pertenecientes al H. Cuerpo para ser destinados a las Escuelas de Artesanías y Oficios. (Sumario 16)
- O-4395: Modificando el Presupuesto de Gastos vigente en la Dirección Municipal Vialidad. (Sumario 17)
- O-4396: Convalidando el Decreto 325 del D.E., por el cual se dispuso la creación de una partida en el Presupuesto de Gastos vigente en el Centro Cultural Juan Martín de Pueyrredon. (Sumario 18)
- O-4397: Autorizando al señor Roberto Daniel Salazar a trasladar stand de venta de pasajes para excursiones. (Sumario 19)
- O-4398: Autorizando al Banco de Crédito Argentino S.A. a la colocación de dos totems publicitarios en las sucursales de la entidad. (Sumario 20)
- O-4399: Afectando como espacio verde de uso público, la superficie comprendida por las calles 12 de Octubre, José Hernández, E. de Magallanes y M.T. de Alvear. (Sumario 21)
- O-4400: Autorizando a la Fundación "Un Lugar" a utilizar un espacio público en la Peatonal San Martín entre las calles Mitre y San Luis, para la instalación de mesas informativas sobre el SIDA. (Sumario 22)
- O-4401: Autorizando al profesor Oscar Vidal a realizar el Tercer Proyecto de Step Training Reebok -Pepsi- deportes San Juan, y el "Programa Caminar", sobre un sector de la Plaza Mitre. (Sumario 23)
- O-4402: Autorizando al Club Atlético Independiente al uso de la vía pública en un tramo de la calle San Juan, el día 19 de noviembre de 1995. (Sumario 24)
- O-4403: Afectando a espacios verdes del dominio público, bienes inmuebles del dominio privado municipal que se encuentran situados dentro del Bosque Peralta Ramos. (Sumario 35)
- O-4404: Creando la "Comisión Asesora Honoraria de la Mujer" para colaborar con dependencias del D.E. (Sumario 37)
- O-4405: Sustituyendo artículo 3º de la Ordenanza 8787, por la cual se fijan normas urbanísticas a Colegio Santísima Trinidad. (Sumario 38)
- O-4406: Eliminando anexo de la O-4833, por el cual se modifica el sentido de circulación de la calle Ituzaingo. (Sumario 39)

- O-4407: Autorízase a la Emisora "Del Sol" F.M. a utilizar predio en las calles Tucumán y Roca, para cierre de campaña solidaria. (Sumario 41)
- O-4408: Reconsiderando O-4384 -Autorizando a la Federación de Asociaciones de Fomento el uso del Patinódromo Municipal-. (Sumario 42)
- O-4409: Prorrogando hasta el 30 de noviembre de 1995 el plazo de acogimiento al plan de Regularización Tributaria establecido por la O-10.005. (Sumario 45)
- O-4410: Autorizando a Vialidad a afectar importe percibido en concepto de indemnización del seguro por sustracción de una camioneta Ford-100 int. 19 a la adjudicación de un vehículo de las características similares, modificando las partidas presupuestarias que permitan cumplir con la afectación. (Sumario 46)
- O-4411: Explicitando los términos del artículo 3° de la Ordenanza n° 10.116. (Sumario 53)
- O-4412: Implementando el Programa Promocional "Mar del Plata le paga el peaje", para la temporada estival 1995/96. (Sumario 55)

Resoluciones

- R-954: Declarando de interés el "Primer Salón Provincial Cooperativo de Pintura", a llevarse a cabo entre los días 24 de noviembre al 22 de diciembre del corriente año. (Sumario 25)
- R-955: Declarando de interés las "X Jornadas de Administración", organizadas por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas. (Sumario 27)
- R-956: Declarando de interés del H.C.D. la conmemoración del sesquicentenario de la Batalla de la Vuelta de Obligado, Día de la Soberanía Nacional. (Sumario 40)

Decretos

- D-598: Disponiendo archivo de expedientes y notas. (Sumario 28)
- D-599: Convocando a Audiencia Pública a la ciudadanía marplatense, el día 18 de noviembre de 1995, para tratar la problemática del tránsito vehicular. (Sumario 43)
- D-600: Aprobando la carta de intención suscripta entre el H.C.D. y la Asociación Paulista de Municipios. (Sumario 44)
- D-601: Eleva datos y antecedentes de los miembros propuestos para integrar el Ente Municipal de Deportes y Recreación. (E.M.D.E.R.) (Sumario 54)

Comunicaciones

- C-1278: Encomendando al Departamento Ejecutivo que implemente una disminución de las erogaciones en concepto de Comunicación, Promoción, Viáticos y Movilidad. (Sumario 29)
- C-1279: Solicitando al D. E. dé una urgente solución a los inconvenientes ocasionados por la falta de tapas en cajas eléctricas en columnas de alumbrado público, ubicadas en Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos. (Sumario 30)
- C-1280: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el Fondo de Desagüe, implementado por la Ordenanza n° 7279. (Sumario 31)
- C-1281: Encomendando al D.E. se abstenga de realizar la recepción definitiva de las viviendas correspondientes al "Plan 1500 Viviendas" hasta tanto no se haya dado conformidad a los reclamos por deficiencias constructivas. (Sumario 32)
- C-1282: Solicitando al Departamento Ejecutivo que, a través de la Subsecretaría de la Producción, prevea un área que se ocupe de la problemática del empleo y la desocupación de nuestro Partido. (Sumario 33)
- C1283: Solicitando al D.E. contemple la posibilidad de imprimir la cartilla sobre "Los Poetas Cantan al Agua". (Sumario 34)
- C-1284: Encomendando al D.E. la colocación de un semáforo y cruce peatonal electrónico en la intersección de la Av. Independencia y Castelli. (Sumario 36)
- C-1285: Solicitando al D.E. incorpore en el Presupuesto de Gastos del año 1996, la realización de la obra de pavimento de la calle Necochea, desde Los Andes a México. (Sumario 39)
- C-1286: Solicitando al D.E. deniegue el visto bueno al pedido de mensura para la división de terrenos. (Sumario 48)
- C-1287: Solicitando informe sobre el capítulo 4° Pliego de Bases y Condiciones para la Recolección de Residuos. (Sumario 49)

INSERCIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 5 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4385

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1665

LETRA

V

AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a conceder a título precario y por un lapso de dos (2) años a partir de la promulgación de la presente, permiso de ocupación de la vía pública para la instalación de hasta setenta y cuatro (74) puestos fijos para la comercialización de frutas y hortalizas, según listado que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2° .- Los permisos que en virtud de la presente otorgue el Departamento Ejecutivo tendrán carácter personal e intransferible, serán de uso anual y continuado. No deberán contar con la oposición del vecino frentista y linderos.

Artículo 3° .- Los puestos fijos a los que hace referencia el artículo 1° de la presente, estarán ubicados fuera del área delimitada por las siguientes arterias:

-Calle San Juan, su continuación calle Patagones, calle Sagastizábal, Av. Félix U. Camet, Bvard. Patricio Peralta Ramos, Avda. Martínez de Hoz, calle Magallanes, calle Padre Dutto, Avda. Juan B. Justo y su intersección con la calle San Juan.

Artículo 4° .- Los permisionarios deberán utilizar un módulo cuyas dimensiones no podrán exceder los doce (12) metros cuadrados. Las características constructivas, estructuras, colores con los que deberán estar pintados y materiales a utilizar, serán establecidos por el Departamento Ejecutivo. La adecuación de los módulos existentes en la actualidad a las disposiciones de la presente en lo referente a dimensiones, colores y características constructivas deberá realizarse en un plazo de noventa (90) días corridos, contados a partir del decreto reglamentario de la presente.

Los módulos deberán estar numerados en un lugar visible, para permitir su identificación.

Artículo 5° .- Los permisionarios deberán abonar un canon de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250.-) anuales, que será abonado en dos (2) cuotas semestrales.

Artículo 6° .- Son condiciones generales del permiso las siguientes:

- a) Comercializar exclusivamente frutas y hortalizas, y como anexo solamente carbón y leña embolsado.
- b) El puesto será localizado a una distancia no menor de ciento cincuenta (150 m) metros medidos sobre la trayectoria de circulación peatonal de un comercio habilitado para la explotación de un mismo rubro. En el caso de que algunas localizaciones del Anexo I de la presente, se encuentren a una distancia menor a ciento cincuenta (150) metros de un comercio habilitado para la explotación del mismo rubro, éste deberá instalarse a la distancia indicada, dentro del plazo de noventa (90) días.
- c) No se permitirá la ubicación de estos puestos en la misma vereda donde funcione un establecimiento educativo.
- d) Mantener permanentemente higienizado el puesto y sus inmediaciones .
- e) Cumplir con las normas de pesas y medidas vigentes.

f) Utilizar un uniforme consistente en saco o delantal.

Artículo 7º .- El incumplimiento de lo normado en la presente será pasible de las siguientes sanciones:

- a) Primer incumplimiento: apercibimiento.
- b) Segundo incumplimiento: multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del canon anual.
- c) Tercer incumplimiento: caducidad del permiso.

Artículo 8º .- El Departamento Ejecutivo a través de la Sub-Secretaría de Inspección General verificará el cumplimiento de lo normado en la presente y a la vez se formará un expediente de cada uno de los beneficiarios, debiendo informar al Honorable Concejo Deliberante acerca de la ubicación definitiva de los puestos, su numeración y datos de los permisionarios, quedando las obras complementarias y de infraestructura a cargo de éstos, las que se adecuarán a las normas vigentes para cada servicio.

Asimismo se deberá realizar un informe socio-económico de los permisionarios a cargo de la dependencia municipal correspondiente, que será agregado al expediente particular de cada uno de los mismos.

Artículo 9º .- Los permisionarios deberán dar cumplimiento a lo normado en materia fiscal e impositiva en el ámbito municipal, provincial y nacional.

Artículo 10º .- Deróguese toda normativa que se oponga a la presente.

Artículo 11º .- Comuníquese, etc..-

ANEXO I

- 1- Pampa y Avda. Luro
- 2- Avda. Arturo Alió y Mariani
- 3- Triunvirato y 35
- 4- Carballo y José M. Estrada
- 5- Bordabehere y Avda. J. B. Justo
- 6- Urquiza y Avda. J. B. Justo
- 7- Gral. Savio y Vértiz
- 8- Tomás Edison y 35
- 9- Juncal y Alvarado
- 10- Mariano Acha y Gaboto
- 11- Avda. Colón y 190
- 12- Los Andes y 25 de Mayo
- 13- Talcahuano y Vértiz
- 14- Perú y Juan A. Peña
- 15- Vértiz y 190
- 16- Patagones y Padre Cardiel
- 17- Avda. Arturo Alió y Avda. J. B. Justo
- 18- Avda. Constitución y Monseñor Segura
- 19- Entrada al Hospital Regional
- 20- Bahía Blanca y Avda. Libertad
- 21- Fortunato de la Plaza y 152
- 22- Avda. Libertad y Malvinas
- 23- Avda. Colón y 168
- 24- Antártida Argentina y 53
- 25- Florisbelo Acosta y Calle 214
- 26- Avda. Luro y Calle 212
- 27- Avda. Champagnat y 11 de Septiembre
- 28- Avda. Constitución y Lorenzini
- 29- Avda. Constitución y Fray M. Esquiú
- 30- Avda. Luro y Calle 234
- 31- Avda. Constitución y Avda. Arturo Alió
- 32- Avda. Colón y 220
- 33- Florencio Sánchez y Carasa
- 34- Avda. J. B. Justo y Bestoso
- 35- Avda. Arturo Alió y Río Negro
- 36- Calle 226 y 31
- 37- Avda. J. B. Justo y Canosa
- 38- Avda. Champagnat y Beruti
- 39- Polonia y Vértiz

40- Avda. Champagnat y Avda. Libertad
 41- Avda. Arturo Alió y Avda. Champagnat
 42- Calle 156 y 47
 43- Acevedo y Patagones
 44- Chile y Avda. Luro
 45- Rizuto al 900
 46- 11 de Septiembre y 206
 47- Carballo y Santa Cruz
 48- Avda. Jara y Avda. Luro
 49- Ricardo Rojas al 1368
 50- Avda. Peralta Ramos y Vértiz
 51- Juan A. Peña y Dorrego
 52- Tres Arroyos y Santa Cruz
 53- Pelayo y Cataluña
 54- Avda. Tejedor y Aragón
 55- Alvarado al 7100
 56- Galicia y Vértiz
 57- Calle 214 y Ayolas
 58- Calle 11 e/0 y 2 (Playa Serena) (*)
 59- Ruta 11 y Tomás Edison
 60- Avd. Libertad y Avda. Arturo Alió
 61- Calle 152 y 27
 62- Aguado y 39
 63- Avda. Jara y Peña
 64- Andrade y Avda. Constitución
 65- Tres Arroyos y Alvarado
 66- Avda. J. B. Justo y Avda. Champagnat
 67- Florisbelo Acosta y Rocha
 68- Florisbelo Acosta y Benito Juárez
 69- Brown y Avda. Arturo Alió (*)
 70- Avda. Libertad y 206
 71- Carballo frente al 601
 72- Avda. Tejedor y Avda. Constitución
 73- Joaquín V. González y Estrada
 74- Diagonal Gascón y Génova
 (*) Módulos a reubicar

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4386

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1485 **LETRA** **U** **AÑO** 1995

ORDENANZA

Artículo 1° .- Designase con el nombre de "Bernardino Rivadavia" a la plaza pública ubicada en el barrio homónimo, sobre la calle Rodríguez Peña entre Méjico y Perú, nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección C, Chacra 255, Fracción I, Parcela 2, cuya superficie resulta de lo dispuesto por las Ordenanzas nros. 6714 y 10.084.

Artículo 2° .- Dispónese en el mencionado lugar, el emplazamiento del monumento a Bernardino Rivadavia que perteneciera a la anterior plaza del mismo nombre y que actualmente se halla bajo la guarda de la Asociación Vecinal de Fomento respectiva .

La ubicación exacta será determinada por la comisión creada por Ordenanza n° 9885, en acuerdo con la comunidad del sector.

Artículo 3° .- El Departamento Ejecutivo realizará de inmediato las tareas de diseño, parquización e iluminación de la plaza.

Artículo 4° .- Derógase la Ordenanza 1168.

Artículo 5° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4387

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1534 **LETRA** U **AÑO** 1995

ORDENANZA

Artículo 1° .- Declárase de interés municipal el uso del pavimento denominado articulado semi-rígido, como alternativa de pavimentación de calles y veredas de tránsito liviano en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo instruirá a las áreas técnicas correspondientes, a los efectos de que en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días a partir de la promulgación de la presente, se ofrezcan instancias superadoras en el aspecto tecnológico, teniendo como premisas fundamentales el costo, la duración y la eficiencia de dicho pavimento.

Artículo 3° .- El Departamento Ejecutivo adoptará este sistema como alternativa de cotización en futuras licitaciones públicas referidas a las construcciones de nuevas calles de tránsito liviano y veredas en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 4° .- Asimismo se realizará, por medio de convenios con las Asociaciones Vecinales de Fomento, experiencias piloto de autoconstrucción con el tipo de pavimento denominado articulado semi-rígido, en lugares donde no se hayan construido calles y veredas.

Artículo 5° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4388

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1724 **LETRA** D **AÑO** 1995

ORDENANZA

Artículo 1° .- Transfiérese a favor de los señores Haydeé Lamilla (L.C. 9.746.336), Fernando Domingo López (D.N.I. 10.370.855), Daniel Jesús López (D.N.I. 12.310.207), y Eliodoro Alberto Velilla (L.E. 5.276.480), en su carácter de propietarios condóminos del inmueble ubicado en la calle P. Cardiel N° 5068, de esta ciudad, el dominio del excedente fiscal con frente a la calle P. Cardiel entre Avda. Carlos Tejedor y José Ingenieros, Plano n° 45-416-78, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 161m, Parcela 3a, con una superficie total de 53,95 m2, cuya titularidad la ejercen conforme las previsiones de la Ley n° 9533.

Artículo 2° .- Déjase establecido que la escritura traslativa de dominio se efectuará mediante intervención del Escribano que los beneficiarios designen, quedando a su cargo los gastos que demande la misma.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4389

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1725 **LETRA** D **AÑO** 1995

ORDENANZA

Artículo 1° .- Modifícanse los artículos 11° y 13° de la Ordenanza n° 7308 sobre Mercados Comunitarios, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"**Artículo 11°** .- El precio máximo al cual podrá comercializar sus productos todo operador, será autorizado por la Subsecretaría de la Producción y Relaciones Económicas Internacionales. El mismo deberá ser, como mínimo, inferior en un diez (10) por ciento a los valores corrientes en plaza para artículos de similar calidad"

"**Artículo 13°** .- La Subsecretaría de la Producción y Relaciones Económicas Internacionales será la autoridad de aplicación de esta Ordenanza".

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4390

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1728 **LETRA** **D** **AÑO** 1995

ORDENANZA

Artículo 1° .- Sustitúyense los incisos 4.1. y 4.3. del artículo 4° Normas Particulares, de la Ordenanza N° 8761, por los siguientes textos:

"4.1. Caracterización: Distrito destinado a localización de uso residencial de alta densidad con equipamiento comunitario.

4.3. Cesiones de Tierra: Deberá cederse gratuitamente al Estado Municipal, las superficies destinadas a reserva de uso público que consigna el Anexo I".

Artículo 2° .- Agrégase al artículo Normas Particulares de la Ordenanza N° 8761, el inciso 4.7. con el siguiente texto:

"4.7. Cesiones de edificios: Deberá cederse gratuitamente al Estado Municipal la construcción existente, de 290,12 m2 en la parcela destinada a reserva de uso público, sobre la que oportunamente el Departamento Ejecutivo establecerá la forma de usufructo".

Artículo 3° .- Agrégase a la Ordenanza N° 8761 el artículo 12° con el siguiente texto:

Artículo 12° : El recurrente, protocolizará oportunamente la cesión del equipamiento "comunitario de dominio público ante quién corresponda".

Artículo 4° .- Sustitúyese el artículo 11° de la Ordenanza N° 8761 por el siguiente texto:

"**Artículo 11°**: El Anexo I (Planilla de Factibilidad) forma parte de esta Ordenanza para todos los requisitos no mencionados taxativamente en el articulado".

Artículo 5° .- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I a que se hace referencia en la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1728-D-95.

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4391

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1737 **LETRA** **D** **AÑO** 1995

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar con el Club Atlético Independiente un convenio, que como Anexo I forma parte de la presente, destinado a ceder gratuitamente el uso de las instalaciones deportivas que el mismo tiene en la calle Scaglia n° 2500 (Alto Camet) a la Subsecretaría de Deportes y Recreación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

ANEXO I

CONVENIO

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada en este acto por el Señor Secretario de Gobierno Dr. Gustavo Adolfo Laya, quien actúa por delegación del Señor Intendente Municipal, de acuerdo con lo establecido en el Decreto n° 56/84, en adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte, y el Club Atlético Independiente, representado por su presidente Señor Vicente Maggi, en adelante EL CLUB, por la otra parte, acuerdan en celebrar el presente convenio de uso de las instalaciones del Country Club conforme a las siguientes cláusulas.-----

PRIMERA: El Club otorga a La Municipalidad y ésta acepta, permiso de uso de canchas de ----- fútbol, cancha de paddle, pileta de natación y fogones de su Country Club, sito en la calle Scaglia n° 2500 (Alto Camet) de esta ciudad.-----

SEGUNDA: El permiso de uso acordado en la cláusula precedente tiene carácter gratuito y ----- como único objeto, realizar encuentros deportivos entre escuelas municipales, organizados por la Subsecretaría de Deportes y Recreación de la Municipalidad de General Pueyrredon.-----

TERCERA: El uso de los escenarios deportivos, será solicitado por la Subsecretaría de ----- Deportes y Recreación con la debida antelación y en los horarios permitidos, que serán de mañana y de lunes a viernes inclusive.

CUARTA: La Municipalidad asumirá la responsabilidad civil por los daños y perjuicios a ----- participantes , durante los días y horas de uso de las instalaciones, conforme a la cláusula tercera de este convenio.-

QUINTA: Para todos los efectos legales derivados del presente, las partes constituyen ----- domicilios especiales en los que se tendrán por válidas todas las notificaciones y comunicaciones que se cursen: la Municipalidad, en H. Yrigoyen n° 1627 y El Club, en San Juan n° 872, ambas de esta ciudad y se someten a la jurisdicción del Departamento Judicial de Mar del Plata, con total exclusión de cualquier otro fuero, especialmente el Federal.-----

En prueba de conformidad y aceptación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los ----- días del mes de ----- de 1995.-----

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4392

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1758

LETRA

D

AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase a la Policía Bonaerense, el uso del espacio público aéreo y/o subterráneo para el emplazamiento de un cable multipar destinado a la transmisión de datos, a través del cual se materializará la interconexión entre la Unidad Regional Mar del Plata, sita en la calle Entre Ríos N° 2445 y el Complejo Juan Vucetich, sito en la Av. Independencia N° 2427.

Artículo 2° .- La zona donde se autoriza el uso del espacio público aéreo es la determinada por Av. Independencia hasta calle Gascón (o Falucho) y luego por calle Entre Ríos.

Artículo 3° .- El Departamento Ejecutivo, con la intervención de la Subsecretaría de Obras, otorgará la autorización para ejecutar los trabajos de instalación del cable multipar, cuando los interesados cumplimenten los recaudos fijados en la Ordenanza N° 9163 - Reglamento para el uso del espacio aéreo y/o subterráneo - . La utilización de las columnas de alumbrado estará sujeta a la conformidad dada por el Departamento de Alumbrado Público e Instalaciones Complementarias dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Artículo 4° .- El Departamento Ejecutivo dispondrá las medidas conducentes a la fiscalización del cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de los permisionarios establecidas en la Ordenanza N° 9163.

Artículo 5° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4393

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1763

LETRA

D

AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1° Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente en el Centro Cultural Gral. Juan Martín de Pueyrredon, ampliando el crédito de las siguientes partidas:

DENOMINACIÓN

FINALIDAD 1

FINALIDAD 6

EROGACIONES CORRIENTES**FUNCIONAMIENTO****Gastos en Personal**

Sueldos Individuales		
Personal Profesional		11.000
Personal Técnico		5.000
Bonificaciones y Suplementos		
Diferencias de escalafón		
Reemplazos	5.000	
Sueldo Anual Complementario		15.000
Asignaciones Familiares	2.500	6.000
Bonificaciones		
Bonif. por Antigüedad	10.000	20.000
Bonif. por Dedic. Exclusiva		6.000
Bonif. por guardería		2.000
Fallo de Caja	2.000	3.000
Bonif. por Título	1.000	
Compensación por francos fijos	3.500	8.000
Bonif. por capacitación		2.000
Licencias no gozadas	35.000	

Servicios

Energía, gas y agua		5.000
Seguros	6.000	

EROGACIONES DE CAPITAL**INVERSIÓN FÍSICA****Bienes de Capital**

Inversiones administrativas		
Otras Inversiones Administrativas	1.000	
TOTAL	66.000	83.000

TOTAL AMPLIACIÓN \$ 149.000

Artículo 2° La ampliación dispuesta en el artículo anterior, se financiará con economías provenientes de las siguientes partidas:

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>FINALIDAD 1</u>	<u>FINALIDAD 6</u>
<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>		
<u>FUNCIONAMIENTO</u>		
<u>Gastos en Personal</u>		
Bonif. y Suplementos		
Horas Extras		40.000
<u>Servicios</u>		
Servicios de conserv. y rep.		
Otros Bienes Muebles	10.000	
Transporte y Almacenaje		10.000
Promoción	10.000	
Serv. de Impresión y Enc.		10.000
Ret. a Terceros		
Ret. a Entidades del Sector Público	3.000	12.000
Otras Retribuciones	15.000	16.000
<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>		
<u>INVERSIÓN FÍSICA</u>		
<u>Bienes de Capital</u>		
Equipamiento		
Medios de transporte	12.000	
<u>Trabajos Públicos</u>		
Trabajos Pcos. en Inm. Mpales.		
Biblioteca Pca. Municipal	11.000	
TOTAL	61.000	88.000
TOTAL ECONOMÍAS \$ 149.000		

Artículo 3° Comuníquese, etc.

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4394

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1780 **LETRA** **S** **AÑO** 1995

ORDENANZA

Artículo 1° Dónanse a la Secretaría de Educación y Cultura, para ser destinados a las Escuelas de Artesanías y Oficios, los bienes pertenecientes al Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

- Una (1) máquina de escribir eléctrica Silver Reed 225-C n° B70246436.
- Una (1) lustra enceradora Oñate, con accesorios, n° 114356, motor quemado.
- Una (1) cocina anafe de dos hornallas.
- Un (1) mimeógrafo Gestetner 360 n° 5B-9146, con base mueble metálico tres cajones, medidas 0,42 x 0,56 x 0,80 m.
- Un (1) ventilador Atma de pie, monofásico 16", n° 5961, motor quemado.
- Un (1) ventilador Atma de pie, monofásico 16", n° 5976, motor quemado.
- Una (1) aspiradora industrial Oñate, 220 V, 1 HP, modelo AV 10 n° 438, motor quemado.
- Un (1) mueble de madera sin tapa (2,00 x 0,60 x 0,80 m.)
- Un (1) extractor de aire 30 cm. diámetro, monofásico, motor quemado.
- Una caja con agujereadoras varias para papel, rotas.
- Tres (3) calefactores cuarzo eléctrico, 220 V. de dos velas, rotos.
- Varias sillas rotas.
- Dos (2) grabadores cinta abierta Philips EL 3516G/02 n° 186978 y 186884 (no funciona).
- Dieciséis (16) cables de conexión para micrófonos LEEA.
- Dieciséis (16) micrófonos LEEA LE-85 A/B profesional.
- Un (1) micrófono Philips.
- Dos (2) micrófonos de mesa EL 6202.
- Dieciséis (16) pies de micrófonos de mesa, extensibles, regulables.
- Una (1) consola habilitadora para 40 micrófonos, con compensador de nivel y preamplificador microfónico, con tres entradas baja impedancia, con controles graves y agudos por separado y salida compensada para dos amplificadores.
- Cinco (5) columnas sonido con cuatro parlantes 6" - 8 ohms cada uno.
- Restos de micrófonos, cables de conexión y elementos varios de equipo de sonido.

Artículo 2° Desaféctense del patrimonio del H. Cuerpo, a través de la dependencia competente, los bienes detallados en el artículo precedente.

Artículo 3° Comuníquese, etc.

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4395

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1783 **LETRA** **D** **AÑO** 1995

ORDENANZA

Artículo 1° Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente en la Dirección Municipal de Vialidad, ampliando el crédito de las siguientes partidas:

DENOMINACIÓN	FINALIDAD 1	FINALIDAD 4
EROGACIONES CORRIENTES		
FUNCIONAMIENTO		
Gastos en Personal		
Sueldos Individuales		
Personal Técnico	4.000	
Bonif. y Suplementos		
Dif. por Escalafón		
Reemplazos		10.900
Sueldo Anual Complementario	3.500	6.700
Asignaciones Familiares	3.000	8.900
Bonificaciones		
Antigüedad	22.000	32.800
Adic. 25 años de servicio	1.900	
Bonif. guardería	1.600	

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Banco de Crédito Argentino S.A., la utilización del espacio público para la colocación de dos totems publicitarios en las sucursales de la entidad, ubicadas en la Avda. Independencia n° 1531 y la calle 12 de Octubre n° 3264.

Artículo 2° .- La autorización conferida en el artículo anterior, no exime a la institución solicitante del pago de los derechos que correspondan de acuerdo con lo establecido en la Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4399

NOTA H.C.D. N° : 899 **LETRA** **C** **AÑO** 1995

ORDENANZA

Artículo 1° .- Aféctase como espacio verde de uso público, la superficie remanente sin ocupación, comprendida por las calles 12 de Octubre, José Hernández, E. de Magallanes y M. T. de Alvear, identificada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 15a.

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo procederá a la confección de los planos de mensura y subdivisión correspondientes, delimitando correctamente la superficie asignada por el artículo anterior como espacio verde público. Asimismo realizará la demarcación, ornamentación, equipamiento y señalización de la plazoleta.

Artículo 3° .- Impónese el nombre de Plazoleta Calabria, a la superficie determinada por el artículo 1°.

Artículo 4° .- Autorízase al Círculo Calabrés de Mar del Plata, a la instalación de una placa en el lugar que determine el Departamento Ejecutivo, y a realizar tareas de forestación en dicho predio.

Artículo 5° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4400

NOTA H.C.D. N° : 1028 **LETRA** **F** **AÑO** 1995

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase a la Fundación "Un Lugar" a utilizar un espacio público para la instalación de mesas informativas sobre el SIDA, colocación de alcancías, entrega de folletos, cintas y venta de tarjetas de Navidad, en la peatonal San Martín entre las calles Mitre y San Luis, desde el 25 de noviembre al 3 de diciembre de 1995.

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo determinará los lugares a utilizar por la Fundación.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4401

NOTA H.C.D. N° : 1037 **LETRA** **V** **AÑO** 1995

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al profesor Oscar Vidal con domicilio en la calle Storni n° 5276 de la ciudad de Mar del Plata, a realizar el "3er Proyecto de Step Training Reebok- Pepsi- Deportes San Juan " y el "Programa Caminar", con la participación del público turista y residente, sobre un sector de la Plaza Mitre.

Artículo 2°.- La autorización que se otorga comprenderá los meses de enero y febrero de 1996, con frecuencia diaria, en el horario de 10 a 12 hs.

Artículo 3°.- Asimismo, autorízase a las mencionadas firmas auspiciantes a instalar elementos publicitarios (banderas, pancartas, promotoras) en el sector indicado, quienes deberán abonar los Derechos por Publicidad y Propaganda .que establece la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 4°.- La actividad deberá contar con seguros que cubran posibles accidentes de los participantes, como así también una guardia médica durante el desarrollo de las exhibiciones, debiendo presentar las constancias de su cumplimiento en forma previa ante el EMTUR Mar del Plata.

Artículo 5°.- Como contraprestación por la autorización conferida por la presente, el beneficiario deberá entregar a la Municipalidad cien (100) pares de zapatillas e indumentaria deportiva para niños, las que serán entregadas a indigentes.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc.

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4402

NOTA H.C.D. N° : 1047 **LETRA** C **AÑO** 1995

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Club Atlético Independiente, al uso de la vía pública en la calle San Juan -entre Maipú y Chacabuco-, el día 19 de noviembre de 1995, a partir de las 12 a las 24 horas, con la participación de grupos musicales, tendientes a recaudar fondos para la reconstrucción de los daños provocados en el edificio de la entidad por el tornado del 13-4-93.

Artículo 2°.- El Departamento Ejecutivo dispondrá la modalidad de cierre al tránsito vehicular de la mencionada calle, como así también la apoyatura que dicha autorización conlleve.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4403

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1321 **LETRA** U **AÑO** 1995

ORDENANZA

Artículo 1°.- Aféctanse a espacio verde del dominio público los bienes inmuebles del dominio privado municipal que se encuentren situados dentro del sector denominado "Bosque de Peralta Ramos" y que no tuvieren ya asignado a la fecha de sanción de la presente, finalidad o destino alguno.

Artículo 2°.- El Departamento Ejecutivo realizará un relevamiento de los lotes afectados por el artículo anterior y dispondrá su anotación y señalización, dando intervención a las áreas competentes.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4404

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1762 **LETRA** U **AÑO** 1995

ORDENANZA

Artículo 1° .- Créase la Comisión Asesora Honoraria de la Mujer, que colaborará con la dependencia del Departamento Ejecutivo que atienda específicamente la temática de la mujer.

Artículo 2° .- La Comisión se regirá por las normas de la Ordenanza 7122 y la reglamentación que, en consecuencia, dicte el Departamento Ejecutivo.

Artículo 3° .- Derógase el artículo 3° de la Ordenanza 7203.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4405

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1793

LETRA

D

AÑO

1995

ORDENANZA

Artículo 1° .- Sustitúyese el artículo 3° de la Ordenanza n° 8787 por el siguiente texto:

"Artículo 3° .- Fijanse las siguientes normas urbanísticas para eventuales ampliaciones edilicias, en cualquiera de los niveles de enseñanza permitidos:

3.1. NORMAS GENERALES: Todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y Reglamento General de Construcciones (RGC), que no se opongan a las disposiciones de la presente.

3.2. NORMAS PARTICULARES:

3.2.1. USO DE SUELO: los permitidos conforme al artículo 1° de la presente.

3.2.2. OCUPACIÓN Y TEJIDO

- FOS: 0,30

- FOT: 0,60

- RETIROS PERIMETRALES

* Calle Gral. Paz: 10,00 mts.

* Calle Gascón: 10,00 mts.

* Calle Urquiza : 5,00 mts.

* Calle Alberti : 10,00 mts., excepto en una extensión de 12,00 mts. corridos, medidos a partir del retiro dispuesto sobre calle Urquiza, en donde las construcciones podrán alcanzar la línea municipal

* Plano Límite: 8,00 mts.

* CENTRO LIBRE DE MANZANA: no regirá la condición de franja perimetral edificable"

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4406

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1785

LETRA

D

AÑO

1995

ORDENANZA

Artículo 1° .- Elimínase del Anexo I de la Ordenanza 4833, el N° de orden 229,

N° de Orden	Calle o Avenida
229	Ituzaingo (231)

Artículo 2° .- Modificase el recorrido de las líneas 542/44 pertenecientes a la Empresa de Transporte Público de Colectivo de Pasajeros "9 de Julio S.R.L." conforme el itinerario que se indica a continuación:

Líneas 542/ 44

Cabecera 2 a 1: Su recorrido habitual hasta Malvinas, por ésta hasta Necochea, continuando su recorrido habitual.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4407

NOTA H.C.D. N° : 1120 **LETRA** E **AÑO** 1995

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase a la Emisora del Sol F.M. 100.7 MHz., con domicilio en la calle Tucumán N° 3356, a realizar el domingo 12 de noviembre de 1995 de 14 a 17 horas, en la plaza Martín Miguel de Güemes un espectáculo artístico sin fines de lucro.

Artículo 2° .- La realización autorizada precedentemente tiene como único motivo, cerrar la campaña solidaria organizada en beneficio de las pérdidas materiales que ocasionara en Monte Caseros -Corrientes- el temporal que azotara la zona.

Artículo 3° .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de ocupación así como las demás condiciones que deba cumplimentar la permissionaria.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4408

NOTA H.C.D. N° : 1031 **LETRA** F **AÑO** 1995

ORDENANZA

Artículo 1° .- Reconsiderase la Ordenanza que lleva como número de registro O-4384, originada en la Nota n° 1031-F-95 referida a la Federación de Asociaciones Vecinales de Fomento, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"**Artículo 1°** .- Autorízase a la Federación de Asociaciones Vecinales de Fomento de "General Pueyrredon al uso del Patinódromo Municipal, para la realización de un "Festival Artístico - Deportivo a llevarse a cabo el 25 de noviembre del corriente año, "en el horario de 15,00 a 23,00 hs.

"**Artículo 2°** .- El Departamento Ejecutivo verificará el cumplimiento de los requisitos "atinentes a los seguros que correspondan.

"**Artículo 3°** .- Exímese a la entidad beneficiaria del pago del canon correspondiente "por el uso de las instalaciones y de los Derechos por Publicidad y Propaganda y a los "Espectáculos Públicos."

"**Artículo 4°** .- Comuníquese, etc.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: O-4409

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1813 **LETRA** V **AÑO** 1995

ORDENANZA

Artículo 1° Prorrógase hasta el 30 de noviembre de 1995 el plazo de acogimiento al plan de regularización tributaria establecido por la Ordenanza n° 10.005.

ORDENANZA

Artículo 1° .- Implementase el programa promocional "Mar del Plata le paga el peaje", para la temporada estival 1995/96.

Artículo 2° .- El programa mencionado precedentemente estará a cargo del Ente Municipal de Turismo (E.M.T.U.R.) y consistirá en:

- a) Una convocatoria a los comercios locales a adherir al sistema de promoción y descuentos por el cual el Ente Municipal de Turismo entregará a cada poseedor de un ticket de peaje, un folleto con cupones donde se encuentren individualizados los nombres, dirección y rubro, como mínimo, de los comercios integrantes del programa.
 - b) Los comerciantes se comprometerán de manera expresa, según las formas que al respecto determine la dirección del mencionado Ente, a realizar un descuento a los poseedores de los cupones, sobre las compras que éstos efectúen, cuyo porcentual o importe en pesos deberá también estar impreso en cada cupón.
 - c) El Ente Municipal de Turismo habilitará puestos de canjes en diferentes lugares de la ciudad, incluyendo las vías de acceso y estarán a su cargo los costos de organización del programa, la impresión de cupones y la inclusión en las pautas de publicidad previstas, de la consigna "Mar del Plata le paga el peaje".
 - d) La adhesión de cada comercio no supone costo alguno a su cargo, excepto la obligatoriedad del cumplimiento del descuento comprometido.
- Si la inscripción de comercios adheridos al programa supone ante el canje un beneficio mayor al recupero del importe abonado en concepto de peaje, tal circunstancia deberá ser expuesta publicitariamente.

Artículo 3° .- Asimismo, el programa implementado tendrá vigencia entre el 1 de diciembre de 1995 y el 30 de abril de 1996.

Artículo 4° .- El Ente Municipal de Turismo (E.M.T.U.R.) efectuará las adecuaciones presupuestarias correspondientes para la realización del programa.

Artículo 5° .- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: R-954

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1711 **LETRA** **U** **AÑO** 1995

RESOLUCIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés el "Primer Salón Provincial Cooperativo de Pintura", organizado por la Secretaría de Cultura del Banco Credicoop y coordinado por la Sociedad Argentina de Artistas Plásticos Seccional n° 32, a llevarse a cabo entre los días 24 de noviembre al 22 de diciembre del corriente año, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en iguales términos.

Artículo 3° .- Comunicar, etc..-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre

NÚMERO DE REGISTRO: R-955

NOTA H.C.D. N° : 883 **LETRA** **C** **AÑO** 1995

RESOLUCIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las "X Jornadas de Administración", organizadas por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas, a llevarse a cabo los días 9, 10 y 11 de noviembre de 1995, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido.

Artículo 3° .- Remitir copia de la presente al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas.

Artículo 4° .- Comunicar, etc..-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: R-956

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1807

LETRA

J

AÑO 1995

RESOLUCIÓN

Artículo 1° El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la conmemoración, el próximo 20 de noviembre, del Sesquicentenario de la Batalla de la Vuelta de Obligado - Día de la Soberanía Nacional.

Artículo 2° Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido.

Artículo 3° Dar a la presente la más amplia difusión.

Artículo 4° Comunicar, etc.

DECRETOS

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: D-598

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

EXPTES. 1687-SP-93, 1734-U-94, 1182-V-95, 1249-U-95, 1356-J-95, 1549-V-95, 1571-J-95, 1601-D-95, 1603-D-95, 1658-C-95, 1670-V-95, 1675-A-95, 1691-J-95, 1747-A-95, y **NOTAS** 64-C-95, 284-H-95, 291-D-95, 400-M-95, 533-E-95, 571-C-95, 582-D-95, 594-A-95, 704-P-95, 781-C-95, 863-A-95, 868-V-95, 882-D-95, 980-E-95, 987-O-95, 1020-P-95, 1021-P-95, 1040-F-95.

DECRETO

ARTICULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1687-SP-93: Dando respuesta a la Comunicación 835, referente a contratación de la Empresa Pezzati Viajes.

Expte. 1734-U-94: Dando respuesta a varias comunicaciones referentes a instalación de semáforos y bacheos en zona de Constitución.

Expte. 1182-V-95: Dando respuesta a la Comunicación 1183, referente a estado de ejecución del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos al 31 de marzo de 1995.

Expte. 1249-U-95: Dando respuesta a la Comunicación 1214, referente a tareas de forestación en sector de la administración de Punta Mogotes.

Expte. 1356-J-95: Prorrogando hasta el 11-12-95, contratos practicantes rentados y promotores barriales de la Dirección de Acción Social y subsecretaría de la misma dependencia.

Expte. 1549-V-95: Dando respuesta a la Comunicación 1257, referente a retenciones efectuadas en los haberes del personal municipal.

Expte. 1571-J-95: Imponiendo el nombre de " Rotonda 17 de Octubre Día de la Lealtad Popular", en Ruta 2 y Calle 180.

Expte. 1601-D-95: Convirtiendo a partir del 01-09-95, cargos de la Planta de Personal Permanente de la Administración Central.

Expte. 1603-D-95: Modificando en la Planta de Personal Temporal, cargos en diversas áreas.

Expte. 1658-C-95: Solicitando a la Delegación Mar del Plata del H.T. de Cuentas de la Pcia. dictamen sobre artículo de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Reglamento de Contabilidad.

Expte. 1670-V-95: Restituyendo el nombre de Juan. D. Perón a la Av. Martínez de Hoz.

Expte. 1675-A-95: Manifestando repudio ante atentado sufrido por adolescente de Familia Propietaria de panadería.

Expte. 1691-J-95: Solicitando se imponga el nombre de "17 de octubre" a tramo de Ruta Provincial 88.

Expte. 1747-A-95: Solicitando a la Gobernación Provincial informe sobre adquisición de tierras para radicación de familias con dificultades socioeconómicas provenientes del conurbano bonaerense.

Nota 64-C-95: Club Social y Deportivo Juan H. Jara. Solicita acogimiento a Ordenanza 9260, referente a moratoria.

Nota 284-H-95: Honorable Tribunal de Cuentas. Comunica varias resoluciones.

Nota 291-D-95: Díaz, Miriam. Solicita permiso para instalar polirrubro en su propiedad, por vía de excepción.

Nota 400-M-95: Municipalidad de Trenque Lauquen. Remite nota referente a coparticipación vial.

Nota: 533-E-95: Escuela Provincial N° 507. Solicita donación de máquinas de escribir.

Nota 571-C-95: Comisión Amigos de la Plaza Italia. Presenta copia de acta constitutiva de dicha comisión.

Nota 582-D-95: Dalilanow S.A. Eleva propuesta para disminuir costos telefónicos mediante tecnología adecuada.

Nota 594-A-95: Asociación Ciclista Regional de Mar del Plata. Solicita que no se de curso a gestiones inherentes a la disciplina que no se encuentre avalada por la Asociación.

Nota 704-P-95: Presidencia - Banca - Abierta Pincheira, Daniela. Expone sobre problemática del transporte, de la red de gas natural y agua potable.

Nota 781-C-95: Colegio bilingüe Holy Mary Of Northern Hills. Solicita autorización para colocar placa en Parque San Martín.

Nota 863-A-95: Asociación Marplatense Amateur de Hockey Sobre Césped. Solicita excepción al pago del canon por uso de las instalaciones del Polideportivo.

Nota 868-V-95: Varios alumnos del Instituto Educativo Punta Mogotes. sugieren posibilidad de que el H.C.D. apruebe eximición de tasa municipal a propietarios de baldíos.

Nota 882-D-95: Diputado Carlos Correa. Eleva copia de Ley modificatoria del artículo 3° de la L.O.M.

Nota 980-E-95: E.M.T.U.R. Mar del Plata. Eleva nota enviada por el Ministerio de Turismo de la Provincia de Río Negro, solicitando espacio físico para instalar carpa con muestra regional.

Nota 987-O-95: O. R. Promotion. Solicita exención del impuesto municipal por espectáculo boxístico del Super Domo.

Nota 1020-P-95: Eleva copia de desgrabación de Banca Abierta, exposición del Señor Abel Gutiérrez.

Nota 1021-P-95: Eleva copia de desgrabación de Banca Abierta, exposición del señor Martín Inda.

Nota 1040-F-95: Federación de Asociaciones de Fomento. Solicitan excepción en tasas de publicidad y espectáculos públicos para festival deportivo.

NÚMERO DE REGISTRO: D-599

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1805

LETRA

A

AÑO 1995

DECRETO

Artículo 1° .- Encomiéndase al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante a convocar, durante el transcurso del mes de noviembre de 1995, a toda la ciudadanía en general a una Jornada de Trabajo sobre la problemática del tránsito en Mar del Plata.

Artículo 2° .- La Presidencia del H. Cuerpo cursará invitación a los representantes de las siguientes instituciones y dependencias municipales, nacionales y provinciales:

- Sr. Intendente Municipal electo del Partido de General Pueyrredon.
- Titulares de los Juzgados Municipales de Faltas.
- Sres. Jueces en lo Criminal y Correccional .
- Sres. Legisladores Nacionales y Provinciales con asiento en nuestra ciudad.
- Sr. Jefe Unidad Regional IV de Policía de la Provincia de Buenos Aires.
- Dirección Provincial de Transporte
- Consejo Escolar de General Pueyrredon y Jefaturas de Inspección
- Dirección de Transporte y Tránsito de la Municipalidad de General Pueyrredon .
- Asociaciones civiles vinculadas a la prevención de accidentes de tránsito.
- Director del Hospital General Interzonal.
- Medios de Difusión.

Artículo 3° .- Asimismo, gestionará ante los medios de difusión la televisación en directo de esta Jornada de Trabajo.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc..

- Sumario 44-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: D-600

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1806

LETRA

P

AÑO 1995

DECRETO

Artículo 1° .- Apruébase la Carta Intención suscripta entre el Presidente del Honorable Concejo Deliberante y la Asociación Paulista de Municipios cuyo texto forma parte del presente como Anexo I.

Artículo 2° .- Encomiéndase al Concejal Fernando Alvarez la continuidad de las gestiones relativas a la concreción del Foro de Cooperación Legislativa Municipal, y en general las relaciones que del mismo se desprendan en el marco del Mercosur.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc..-

ANEXO I CARTA INTENCION

En la ciudad de Mar del Plata, República Argentina, a los veintisiete días del mes de octubre de 1995, en el marco del I Simposio de Municipios del Mercosur, el Presidente de la Asociación Paulista de Municipios, Doctor Wilson José Abdalla y el Presidente del Concejo Deliberante de Mar del Plata, Señor Fernando Alvarez, acuerdan:

- Impulsar conjuntamente la integración de un Foro de Cooperación Legislativa Municipal del Mercosur a constituirse en un próximo Simposio a realizarse en la Capital de San Pablo, Brasil, con los siguientes objetivos:

- a) Facilitar la cooperación técnica y de información entre los distintos cuerpos deliberativos de ciudades del Mercosur, con el fin de optimizar la tarea legislativa.
- b) Promover la difusión de los principios e importancia de la integración comercial, económica, social y tecnológica, en las distintas ciudades, a partir de la relación directa e inmediata existente entre los concejales y vereadores con sus comunidades.
- c) Favorecer la formación y capacitación de nuevos dirigentes y legisladores municipales, consustanciados con el escenario de la integración en el Mercosur, como desafío para el futuro inmediato.

FIRMADO: WILSON JOSE ABDALLA PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN PAULISTA DE MUNICIPIOS.

FERNANDO ALVAREZ PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR DEL PLATA

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: D-601

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1818 **LETRA** I **AÑO** 1995

DECRETO

Artículo 1° .- Préstase acuerdo, en los términos fijados en el artículo 3° de la Ordenanza n° 10.145 para que el Departamento Ejecutivo designe con carácter "ad honorem" y hasta el 10 de diciembre de 1995 a los siguientes funcionarios en el Ente Municipal de Deportes y Recreación (E.M.D.E.R) :

Juan Carlos Derosa L.E. N° 5.293.363 -Director-

Esteban Alejandro Macchi L.E. N° 5.289.369 - Subdirector-

Gladys Susana Mercado D.N.I. 13.533.706 - Subdirectora-

Norberto Agustín Alonso D.N.I. 5.319.123 -Subdirector-

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

COMUNICACIONES

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: C-1278

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1701 **LETRA** V **AÑO** 1995

COMUNICACIÓN

Artículo 1° El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo implemente, a la brevedad, una disminución de las erogaciones en concepto de comunicaciones, promoción, viáticos y movilidad.

Artículo 2° Comuníquese, etc.

- Sumario 30-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: C-1279

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1746 **LETRA** A **AÑO** 1995

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Departamento Ejecutivo se sirva dar una urgente solución a los inconvenientes ocasionados por la existencia de tapas faltantes en cajas eléctricas a nivel suelo, en numerosas columnas de alumbrado público de dos farolas , ubicadas en Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos, desde el Hotel Provincial hasta el Golf Club.

Artículo 2° Comuníquese, etc.

- Sumario 31-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: C-1280

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1754 **LETRA** A **AÑO** 1995

COMUNICACIÓN

Artículo 1° El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe lo siguiente en relación al Fondo de Desagüe, implementado por la Ordenanza n° 7279

a. Monto de lo recaudado en los años 1994 y 1995.

b. Forma en que fueron prorrateadas las distintas obras de desagüe, detallando la cantidad de cuotas de cada una de ellas.

Artículo 2º Comuníquese, etc.

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: C-1281

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1756 **LETRA** **U** **AÑO** 1995

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo se abstenga de realizar la recepción definitiva de las 167 viviendas construidas, correspondientes al Plan 1500 Viviendas, Área 1, Barrio Belgrano; hasta tanto no se haya dado conformidad a los reclamos referentes a las deficiencias constructivas de las viviendas que han realizado los adjudicatarios.

Artículo 2º .- Asimismo, este H. Cuerpo solicita la remisión de los libros de órdenes de servicio donde constan los reclamos efectuados por los vecinos y en caso de existir, la documentación de la empresa dando satisfacción a los mismos.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: C-1282

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1764 **LETRA** **J** **AÑO** 1995

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Subsecretaría de la Producción, prevea un área que se ocupe de la problemática del empleo y la desocupación en nuestro partido, a la vez que tome contacto con la Unidad Generación de Empleo (UGE) del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a fin de convenir con la misma las alternativas actuales de promoción y los programas activos e impulsores del empleo, para que los mismos se implementen en el Partido de General Pueyrredon y que se indican en la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

NOTA: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1764-J-95.

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: C-1283

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1773 **LETRA** **J** **AÑO** 1995

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, contemple la posibilidad de imprimir la cartilla sobre "Los poetas cantan al agua", que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º .- La mencionada cartilla tiene como objetivo informar a los alumnos municipales sobre la importancia del agua, el papel de la mujer, su contribución al desarrollo sostenido y la visión poética de los hombres y mujeres latinoamericanos sobre este tema.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 36-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: C-1284

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1715 **LETRA** J **AÑO** 1995

COMUNICACIÓN

Artículo 1° El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de proceder a la instalación de un semáforo en la intersección de la Av. Independencia y la calle Castelli.

Artículo 2° Comuníquese, etc.

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: C-1285

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1785 **LETRA** D **AÑO** 1995

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo incorpore en el Presupuesto de Gastos del año 1996, la realización de la obra de pavimento de la calle Necochea, desde Los Andes a México.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 48-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: C-1286

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1817 **LETRA** V **AÑO** 1995

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo deniegue, el pedido de mensura para división de terrenos, que se tramita por expediente n° 22871-3-93, a solicitud del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, tal los términos establecidos en el Decreto Provincial n° 3163/95.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 49-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de noviembre de 1995

NÚMERO DE REGISTRO: C-1287

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1480 **LETRA** C **AÑO** 1995

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante reitera el pedido de urgente respuesta a los puntos detallados en la C-1232, referida al cumplimiento del artículo 39°, punto 5 (Capítulo IV) del Pliego de Bases y Condiciones para la Recolección de Residuos Domiciliarios, que fuera sancionada el 6 de julio de 1995.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.